E/2799
E/ICEF/306

NACIONES UNIDAS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(8-15 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 21° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 2

NUEVA YORK

INDICE

Capítulo	*Párrafos*	*Página*
I. Organización del período de sesiones	1-6	1
Representación	1-4	1
Programa	5-6	1
II. Reseña sobre las tendencias de los programas	7-68	2
Asignaciones	7-11	2
Tipos de asistencia	12-18	3
Política en materia de programas	19-61	4
Erradicación del paludismo	19-27	4
Nutrición infantil	28-43	4
Utilización de la quimioterapia ambulatoria en la lucha antituberculosa	44-48	6
Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS)	49-50	6
Cooperación con la Dirección de Asuntos Sociales	51	7
Relaciones financieras con los organismos especializados	52-58	7
Programa de asignaciones previsto como objetivo para 1956	59-61	7
Países y programas que reciben asistencia	62-66	8
Beneficiarios	67-68	9
III. Situación financiera	69-84	9
Recursos disponibles para las asignaciones	69-71	9
Contribuciones y promesas de los gobiernos	72-84	10
Contribuciones	73	10
Promesas	74-84	10
IV. Asignaciones para los países	85-154	11
Resumen	85	11
Programas de carácter duradero	88-153	11
Descripción de los programas	86-87	15
Africa	88-99	15
Bechuania	88	15
Africa Occidental Francesa y Togo bajo administración francesa	89	15
Liberia	90-91	15
Marruecos	92-93	16
Nigeria	94-95	16
Sierra Leona	96	16
Togo bajo administración francesa	97-98	17
Túnez	99	17
Asia	100-122	17
Afganistán	100	17
Birmania	101	17
Camboja	102	18
China	103-105	18
India	106-108	18
Indonesia	109-112	19
Japón	113	20
Pakistán	114-115	20
Filipinas	116-117	21
Islas Salomón	118-119	22
Tailandia	120	22
Vietnam	121	22
Zona del Pacífico Occidental	122	22

(*Continúa en la antecubierta posterior*)

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/2799
E/ICEF/306

Octubre de 1955

NACIONES UNIDAS
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES
21° PERIODO DE SESIONES SUPLEMENTO No. 2

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Informe de la Junta Ejecutiva (8-15 de septiembre de 1955)

CAPITULO I

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

Representación

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 146a. a 151a., inclusive, en la Sede de las Naciones Unidas, los días 8, 12 y 15 de septiembre de 1955. Asistieron los siguientes representantes de los Estados miembros de la Junta:

Presidente:[1] Sr. B. Rajan (India)
Argentina: Sr. C. F. Cooke
Australia: Sres. T. W. Cutts y M. J. Wilson
Bélgica: Sr. F. Lhoir
Brasil: Sr. D. Silveira da Mota
Canadá: Sra. A. Sinclair
Checoeslovaquia: Sr. J. Rybar
China: Sr. P. Y. Tsao
Ecuador: Dr. P. Gallegos
Estados Unidos de América: Dr. M. Eliot, Sra. E. Cusack
Filipinas: Srta. L. Tongson
Francia: Dr. R. Mande y Sr. G. Amanrich
Grecia: Sr. D. Carayannis
Irak: Sres. A. Khalidy y K. Khalaf
Israel: Sra. Z. Harman
Italia: Sr. F. Sanjust
Japón: Sr. H. Kitahara
Noruega: Sres. E. Dons y P. Naevdal
Pakistán: Sres. M. Shafqat y N. Naik
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Sr. R. C. Barnes
República Dominicana: Srta. M. Bernardino
República Socialista Soviética de Bielorrusia: Sr. V. G. Molchanov
Suiza: Sres. A. Lindt y D. Grandjean
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: Sr. A. Roslov
Yugoeslavia: Sra. M. Radic

2. La Srta. M. Branscombe representó a la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

3. Los organismos especializados estuvieron representados por las siguientes personas:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: Dres. R. W. Phillips, y A. G. van Veen, y Srta. J. McNaughton.
Organización Mundial de la Salud: Sr. M. P. Siegel, Dr. R. L. Coigny, y Sra. S. Meagher.
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Sr. S. V. Arnaldo.

4. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales encargado de las Relaciones con el UNICEF estuvo representado por sus Presidentes, la Sra. G. Freeman y el Rev. Padre J. Considine (S. J.). Los miembros de dicho Comité estuvieron representados de la manera siguiente:

Asociación Mundial de Campesinas: Sra. E. Roberts
Consejo Consultivo de Organizaciones Judías: Sra. H. Kadane
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos: Srta. M. Ermen
Alianza Internacional de Mujeres: Srta. H. Guthrie
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres: Sr. B. Kemsley
Conferencia Internacional de Obras Católicas de Caridad: Rev. Padre J. Considine (S. J.) y Sr. L. Longharzo
Consejo Internacional de Enfermeras: Srta. R. Martin
Consejo Internacional de Mujeres: Sra. G. Freeman
Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales: Sras. E. Hymer y W. Noack
Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados: Srta. J. Sutherland
Unión Internacional contra la Tuberculosis: Sra. A. Dunn
Unión Internacional de Protección a la Infancia: Sra. L. Kaufmann-Frankenstein
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad: Sras. G. Walser y E. Peat
Congreso Judío Mundial: Sr. G. Jacoby
Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas: Srta. A. Zizzamia
Asociación Cristiana Mundial de Juventudes Femeninas: Sra. J. Brett

Programa

5. El programa del período de sesiones (E/ICEF/301/Rev.1) fué el siguiente:

1. Informes:
   a) Informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/300)
   Beneficiarios de los principales programas que reciben ayuda del UNICEF (E/ICEF/300/Add.1)
   Desarrollo de los programas en Africa (E/ICEF/300/Add.2)
   Desarrollo de los programas en Asia (E/ICEF/300/Add.3)
   Desarrollo de los programas en la región del Mediterráneo Oriental (E/ICEF/300/Add.4)
   Desarrollo de los programas en Europa (E/ICEF/300/Add.5)
   Desarrollo de los programas en América (E/ICEF/300/Add.6)
   b) Informe sobre las actividades de la Dirección de Asuntos Sociales en materia de protección al niño y a la familia (E/ICEF/304)

[1] El Sr. D. Silveira da Mota, Segundo Vicepresidente, actuó como Presidente durante algunas partes de las sesiones 150a. y 151a., celebradas el 15 de septiembre.

c) Informe del Dr. C. G. King sobre la Conferencia de Nutrición celebrada en Princeton
d) Informe sobre las actividades del Centro Internacional de la Infancia, de París (E/ICEF/303)

2. Informe del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) (E/ICEF/297)
3. Relaciones financieras con los organismos especializados
OMS (E/ICEF/299, E/ICEF/L.287)
FAO (E/ICEF/300, párrafos 40 a 43)
4. Dia Universal del Niño (E/ICEF/298 y Add.1 a 4; E/ICEF/NGO/18)
5. Informes de las organizaciones no gubernamentales (E/ICEF/NGO/17, E/ICEF/NGO/19)
6. Informe del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.830)
7. Informe del Comité de Presupuesto Administrativo (E/ICEF/L.766)
8. Programa anual de conferencias.

6. El documento E/ICEF/INF.4/Rev.1 contiene una lista de todos los documentos distribuídos en relación con el período de sesiones de septiembre de 1955 de la Junta.

CAPITULO II

RESEÑA SOBRE LAS TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS

Asignaciones

7. En el período de sesiones que se examina, la Junta Ejecutiva aprobó la ayuda destinada a 59 programas de protección a la infancia de carácter duradero en 38 paises y territorios, y para el Centro Internacional de la Infancia, de París. Además, la Junta aprobó ayuda de emergencia para un país.

8. Las asignaciones sumaron en total 10.299.515 dólares. De esta cantidad, 7.487.815 dólares fueron asignados a los programas y 2.811.700 dólares se han destinado a los gastos de los servicios administrativos y de ejecución en 1956.

9. La Junta observó con satisfacción que las aportaciones paralelas de los gobiernos, en relación con los programas aprobados en el período de sesiones, sumaron 18.100.000 dólares en comparación con la cantidad de 7.500.000 dólares aproximadamente, recomendada para los programas (E/ICEF/L.828/Add.1).

10. En el cuadro que aparece a continuación se indican, por región y tipo de programa, dichas asignaciones:

RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA, SEPTIEMBRE DE 1955—POR REGIÓN Y TIPO DE PROGRAMA

(En dólares de los EE.UU.)

	Africa	*Asia*	*Mediterráneo Oriental*	*Europa*	*América*	*Interregional*	*Total*	*Porcentaje*
A. AYUDA DE CARÁCTER DURADERO								
1. *Protección a la madre y al niño*	—	1.124.409	317.849	250.000	135.400	300.000	2.127.658	28,4
2. *Campañas sanitarias en masa*								
i) Erradicación y lucha contra el paludismo	555.595	280.000	34.000	—	2.505.000	—	3.374.595	45,1
ii) Vacunación con BCG y otras campañas antituberculosas	—	222.606	28.500	—	98.989	—	350.095	4,7
iii) Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas	385.594	55.500	—	—	10.300	—	451.394	6,0
iv) Lucha contra la lepra	55.000	3.500	25.000	—	—	—	83.500	1,1
v) Lucha contra el tracoma	25.073	342.000	—	11.000	—	—	378.073	5,1
vi) Lucha contra otras enfermedades	18.000	—	—	—	—	—	18.000	0,2
vii) Producción de penicilina	—	—	—	100.000	—	—	100.000	1,3
TOTAL PARCIAL, CAMPAÑAS SANITARIAS EN MASA	1.039.262	903.606	87.500	111.000	2.614.289	—	4.755.657	63,5
3. *Nutrición*								
i) Conservación de los alimentos	—	50.000	—	—	60.000	—	110.000	1,5
ii) Programas permanentes de alimentación	—	173.000	148.000	—	158.500	—	479.500	6,4
TOTAL PARCIAL PARA NUTRICIÓN	—	223.000	148.000	—	218.500	—	589.500	7,9
TOTAL PARA AYUDA DE CARÁCTER DURADERO	1.093.262	2.251.015	553.349	361.000	2.968.189	300.000	7.472.815	99,8
B. AYUDA DE CARÁCTER URGENTE							15.000	0,2
TOTAL PARA PROGRAMAS DE AYUDA							7.487.815	100,0
C. PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN							2.811.700	
TOTAL GENERAL DE LAS ASIGNACIONES							10.299.515	

11. A continuación se indica el porcentaje de las sumas asignadas que corresponden a cada región:

	Porcentaje
Africa	13,9
Asia	30,1
Mediterráneo oriental	7,4
Europa	4,8
América	39,6
Programas interregionales	4,0
Casos de carácter urgente	0,2
	100,0

Tipos de asistencia

12. La mayor asignación correspondió a un programa de erradicación del paludismo en México, por valor de 2.400.000 dólares, o sea la suma más cuantiosa asignada hasta la fecha en un período de sesiones de la Junta a un programa de carácter duradero. La importancia de esta suma se refleja en la lista de porcentajes que figura en el párrafo 11 *supra*, donde se muestra que corresponde a América casi un 40 por ciento del total de las asignaciones destinadas a los programas (el 45 por ciento del total de las asignaciones se dedica a las campañas antipalúdicas). Entre los demás tipos de programas sanitarios correspondió el 28 por ciento a la protección a la madre y al niño, el 6 por ciento a la lucha contra el pian y las enfermedades venéreas, el 5 por ciento a la lucha contra el tracoma, y el 5 por ciento a las vacunaciones con BCG y otras campañas antituberculosas.

13. Entre las asignaciones que se han votado figuran sumas destinadas para la iniciación de 15 nuevos programas de carácter duradero y para la continuación o ampliación de 44 programas del mismo carácter; entre estos últimos figuran los programas de lucha contra el paludismo en México y El Salvador, que pasan a ser programas de erradicación de dicha enfermedad. En los siguientes cuadros se indica, por tipo de programa y por región, el uso de las asignaciones aprobadas en este período de sesiones:

Número de programas de carácter duradero para los cuales se aprobó ayuda del UNICEF por primera vez

Región	Protección a la madre y al niño	Programas sanitarios en masa	Nutrición	Total
Africa	–	3	–	3
Asia	1	2	–	3
Mediterráneo oriental	1	2	–	3
Europa	–	–	–	0
América	1	2	3	6
TOTAL	3	9	3	15

Número de programas de carácter duradero para cuya continuación o expansión se aprobó ayuda del UNICEF

Región	Protección a la madre y al niño	Programas sanitarios en masa	Nutrición	Total
Africa	–	7	–	7
Asia	8	6	3	17
Mediterráneo oriental	2	1	1	4
Europa	1	2	–	3
América	2	6	4	12
Programas interregionales	1	–	–	1
TOTAL	14	22	8	44

14. Además de los programas de erradicación del paludismo en América mencionados en el párrafo precedente, la Junta acordó prestar ayuda para campañas de lucha antipalúdica en cinco países y territorios situados en Africa al sur del Sahara, por la suma total de 555.000 dólares. Todavía no se ha ensayado la técnica de erradicación apropiada para esas regiones, pero el objetivo es la extirpación de esta enfermedad y gracias a la ayuda aprobada se podrán elaborar los procedimientos técnicos de erradicación que se han de utilizar en lo futuro. Se ha concedido a México una asignación de 2.400.000 dólares para hacer frente a los 18 primeros meses de una campaña de cinco años de duración; la asignación correspondiente a El Salvador es de 105.000 dólares para el primer año de una campaña de tres años. La Junta aprobó, en principio, ambos programas en su totalidad. Las asignaciones que habrá de aprobar ulteriormente el UNICEF sumarán 6 millones de dólares para México y unos 180.000 dólares para El Salvador (véase en los párrs. 19 a 27 la reseña de la política de la Junta sobre el programa de erradicación del paludismo).

15. La Junta aprobó, en el período de sesiones que se examina, dos nuevos tipos de programas para los cuales todavía no se había prestado ayuda del UNICEF: producción de harina de pescado en Chile, y tratamiento domiciliario de la tuberculosis en Indonesia. Asimismo, aprobó ayuda por primera vez para los siguientes programas: vacunación con BCG en dos países: Guatemala y Honduras; lucha contra el pian en tres países: Sierra Leona, Islas Salomón y Togo bajo administración francesa; lucha contra la lepra en dos países: Etiopía e Islas Salomón; inmunización contra la difteria y la tos ferina en un país: Bechuania; protección a la madre y al niño en tres países: Japón, San Cristóbal y Sudán. Se acordó asignar una suma a la India para un programa de protección a la madre y al niño en Assam, con lo que asciende a diez el número de programas de protección a la madre y al niño a cargo de los estados de dicho país que reciben ayuda del UNICEF. La asistencia aprobada por el UNICEF para el Centro Internacional de la Infancia de París, en 1956, corresponde al último año de un acuerdo de tres años de duración celebrado por la Junta, con arreglo al cual el 40 por ciento de los gastos del Centro corren a cargo del Gobierno de Francia y el 60 por ciento a cargo del UNICEF.

16. En materia de nutrición, además del programa de producción de harina de pescado en Chile, el UNICEF presta ayuda por primera vez a programas de alimentación en las Islas Vírgenes (Reino Unido), y en Jamaica. Si bien en el período de sesiones no se presentaron nuevas propuestas de ayuda para programas de conservación de la leche, se están preparando algunos proyectos que se presume serán presentados el año entrante. Si bien las asignaciones destinadas a los programas de nutrición sólo constituyen el 8 por ciento del total, se prestó considerable atención a este campo de actividades (véase párrs. 28 a 43 *infra*). Además, cabe tener presente que de la suma de 479.000 dólares asignada a los programas permanentes de alimentación, 433.000 dólares corresponden a los gastos del transporte marítimo de aproximadamente 28.300.000 libras de leche descremada en polvo suministrada libre de costo hasta puerto de embarque por el Gobierno de los Estados Unidos, y procedente de los excedentes de dicho gobierno. Las asignaciones para alimentación por conducto de los programas de protección a la madre y al niño, proporcionarán 8.500.000 libras más de leche de los excedentes de los Estados Unidos; mediante la ayuda para casos de carácter urgente se proporcionará otro millón de libras de leche cuyo transporte costará al UNICEF 141.000 dólares aproximadamente.

17. El único caso de ayuda de carácter urgente aprobado en el período de sesiones que se examina—para un programa urgente de alimentación en el Pakistán oriental—fué propuesto en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.829). Servirá para socorrer a las madres y a los niños de esa región que han sido víctimas de las lluvias torrenciales que empezaron a principios de abril y ocasionaron graves inundaciones.

18. Se aprobaron programas en favor de dos territorios que nunca habían recibido ayuda del UNICEF: las Islas Vírgenes (Reino Unido), y las Islas Salomón. De esta manera asciende a 92 el número de países y territorios que reciben asistencia del UNICEF.

Política en materia de programas

Erradicación del paludismo

19. Desde el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en marzo de 1955, se ha adelantado considerablemente en la planificación de la ayuda para los programas de erradicación del paludismo: la Asamblea Mundial de la Salud ha asignado fondos especiales para los trabajos; se ha creado una oficina especial de coordinación de la OMS para América, que se encargará de la extirpación del paludismo; se avanzó tanto en la preparación de la primera campaña de erradicación en México, que fué posible presentar el plan a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones que se examina. Al mismo tiempo se iniciaron otros programas en América Central. En ciertos países prosiguen los trabajos de planificación para convertir las campañas de lucha en campañas de erradicación.

20. La aprobación por la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones de marzo, de un aumento considerable de la ayuda del UNICEF destinada a la erradicación del paludismo, quedó sujeta a las aclaraciones del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) sobre determinados aspectos técnicos y de organización de las campañas de erradicación del paludismo. Dicho Comité celebró una reunión en la Sede de las Naciones Unidas el 6 de mayo de 1955, y su informe (E/ICEF/297) fué aprobado por la Junta en el período de sesiones que se examina.

21. Las principales recomendaciones son las siguientes: el UNICEF, al prestar ayuda a nuevas campañas antipalúdicas, dará prioridad a los programas de erradicación. Se podrá seguir ayudando a las campañas en curso de lucha contra el paludismo mientras sea necesario para convertirlas en campañas de erradicación. En el Africa al sur del Sahara, donde todavía no se han aplicado métodos eficientes para poner término a la transmisión de la enfermedad, se deben apoyar las campañas antipalúdicas a fin de implantar métodos para lograr este resultado. Esto exigirá que las campañas de lucha en curso alcancen mayor extensión geográfica.

22. Al presentar peticiones de ayuda para las campañas de erradicación del paludismo, los países deberán estar dispuestos a crear un servicio nacional adecuado de lucha contra el paludismo para el tiempo que sea necesario; a tomar las medidas legislativas del caso; y a anunciar sus contribuciones financieras para la ejecución del programa de erradicación.

23. Al planificar un programa de erradicación del paludismo que abarque a todo un país, es preciso prever ordinariamente cuatro años de pulverización de acción residual, seguidos, por lo menos, de tres años más de cuidadosa inspección. Hay que mantener un servicio nacional antipalúdico con plena autoridad y responsabilidad técnica durante el período de pulverizaciones y de inspección. Teniendo en cuenta que en condiciones normales en ciertas zonas los trabajos adelantan menos que en otras, la organización especial necesaria para realizar un programa de erradicación del paludismo en todo un país tendrá probablemente que planearse para un término de diez años.

24. En los países donde la legislación actual sigue métodos anticuados de tratar esa enfermedad, habrá que promulgar otras leyes. El servicio nacional antipalúdico debe tener autoridad para entrar en las casas con fines de investigación o para aplicar medidas antipalúdicas en relación con la campaña de extirpación. En las zonas en que se trata de extirpar el paludismo la declaración de los casos de esa enfermedad ha de ser obligatoria.

25. La Junta del UNICEF, al tomar la decisión de aprobar en principio un programa completo de erradicación, asume la obligación moral de continuar la asistencia del UNICEF durante el período de pulverización general. Las asignaciones se harán normalmente por períodos cortos, generalmente para hacer frente a las necesidades anuales en materia de insecticidas, más una reserva extraordinaria de material para cuatro meses, en previsión de retrasos inesperados en la próxima entrega.

26. Para que la Junta asuma la responsabilidad de prestar asistencia todo el tiempo que requiera la ejecución de un programa completo de erradicación, el gobierno interesado debe prometer su apoyo financiero por todo el tiempo que dure la campaña. La obligación financiera contraída por el gobierno no significa que haya de asignar por adelantado los fondos para el programa en su totalidad, sino que se contrae la firme obligación de suministrar el personal y los fondos necesarios para efectuar pulverizaciones de determinadas zonas, comenzándolas en años determinados, y que se repetirá esta operación hasta que se pueda interrumpir y reemplazar por un sistema de inspección. La ejecución de las diversas fases de las operaciones que corresponden a los compromisos financieros contraídos debe ser considerada como una obligación de carácter internacional.

27. Los programas de erradicación aprobados en el período de sesiones de septiembre de 1955 para El Salvador y México, se ajustan a los principios que se acaban de exponer. Al considerar la estrategia que conviene seguir en la campaña continental de erradicación del paludismo que se está realizando en América, la Junta confirmó su política habitual según la cual las solicitudes presentadas por cualquier gobierno recibirán la misma atención que se concede a las solicitudes de los demás gobiernos (E/ICEF/L.830, párrs. 19 y 20).

Nutrición infantil

28. En su período de sesiones de marzo de 1955, la Junta del UNICEF examinó extensamente el asunto de la ayuda del UNICEF destinada a la nutrición infantil y vió corroborada su creencia de que pueden realizarse grandes progresos en los años venideros si se intensifica la acción internacional (E/ICEF/294, párr. 69).

29. En su período de sesiones de septiembre de 1955, la Junta siguió estudiando las posibilidades de prestar ayuda a programas de nutrición infantil en los países insuficientemente desarrollados. Tuvo oportunidad de escuchar nuevamente al Dr. C. G. King, asesor especial del UNICEF y de la FAO, que informó acerca del congreso sobre "las exigencias proteínicas y cómo se satis-

facen en la práctica", celebrado en Princeton en junio de 1955 bajo el patrocinio común de la FAO, de la OMS y de la Fundación Josiah Macy Jr.

30. Durante los debates de la Junta, se puso de relieve la urgente necesidad de que el UNICEF y los organismos especializados realicen mayores esfuerzos para desarrollar más recursos de alimentos suplementarios no lácteos, ricos en proteínas para los niños. Si bien las perspectivas de los programas de conservación de la leche en los países insuficientemente desarrollados son mucho mayores de lo que se había creído, hay muchas zonas que ofrecen pocas posibilidades para el desarrollo de una industria lechera suficientemente importante para cubrir las necesidades nacionales.

31. La norma que sigue actualmente el UNICEF de suministrar leche descremada con destino a los programas de alimentación infantil se ha podido desarrollar gracias a las existencias en leche descremada en polvo procedente de las reservas de excedentes de los Estados Unidos, a precio nominal o enteramente gratis, hasta puerto de embarque (en la actualidad el UNICEF recibe la leche gratis, y sólo tiene que sufragar los gastos de transporte marítimo, a razón de menos de dos centavos por libra, como promedio).

32. En 1954, el UNICEF vió la posibilidad de obtener leche en polvo procedente de estos excedentes, de manera que se pudiesen iniciar programas de cuatro años de duración como mínimo, tiempo que se juzgó suficiente para despertar el interés de las comunidades en muchos lugares, para establecer organizaciones de carácter local y hacer arreglos financieros, y, en general, para servir de base y de estímulo a la solución permanente de los problemas de nutrición infantil. Por otra parte, la Junta reconoció que la utilización de los excedentes de leche en los programas que reciben ayuda del UNICEF constituía uno de los mejores métodos de distribución, puesto que no se hacía competencia a la producción local ni al comercio internacional.

33. Según se muestra en el informe relativo a los beneficiarios de los programas (E/ICEF/300/Add.1, párrs. 14 a 16), en el primer semestre de 1955 el UNICEF distribuyó raciones diarias de leche en polvo a 2.100.000 personas, aproximadamente, la mitad de las cuales recibieron sus raciones con arreglo a programas de almuerzos escolares y la otra mitad por conducto de los centros de protección a la madre y al niño.

34. Los programas de alimentación escolar que reciben leche descremada del UNICEF demuestran a los niños y a sus padres el valor de una alimentación adecuada, estimulan el interés de la comunidad y favorecen la organización y adopción de medidas financieras para mejorar la nutrición infantil. Gracias a los centros de protección a la madre y al niño es posible dar asistencia a las madres lactantes y a las mujeres embarazadas, así como a los niños durante la crítica edad posterior al destete y durante la edad preescolar. Además de tratar los casos individuales de desnutrición, los centros tienen la ventaja de poder dar nociones prácticas de alimentación infantil y de alimentación en general.

35. Un programa permanente de alimentación difiere de una ayuda alimentaria de carácter urgente en que en el primer caso se prevé que los gobiernos se encargarán de continuar el programa con carácter permanente. En Africa el número de beneficiarios de los programas de alimentación infantil es pequeño pues parece poco probable que las autoridades locales se hagan cargo del programa, con cáracter permanente, organizando un sistema de conservación de la leche. En ciertas regiones de Asia se están estudiando las posibilidades de iniciar programas de conservación de la leche, pero es probable que la leche que se produce localmente sólo pueda ser utilizada para abastecer a una pequeña proporción de beneficiarios de los programas de alimentación que reciben ayuda del UNICEF. En América las tres cuartas partes aproximadamente del número actual de beneficiarios reciben atención por medio de los programas de conservación de la leche. Parece probable que el programa de conservación de la leche en la región del Mediterráneo oriental será suficiente para proporcionar leche al número actual de beneficiarios, pero el número de éstos es bajo en comparación con las necesidades de la región. En Europa, en donde el programa de conservación de la leche ha podido desarrollarse considerablemente, ha sido posible dar carácter permanente a importantes programas de alimentación infantil.

36. Teniendo en cuenta estos hechos, se comprende que la Junta haya observado con gran interés las conclusiones a que se llegó en la conferencia sobre nutrición celebrada en Princeton, así como los esfuerzos que realiza el UNICEF, en cooperación con los organismos especializados, para encontrar alimentos suplementarios ricos en proteínas, que resulten económicos, se puedan obtener localmente y sean digestibles.

37. El Dr. C. G. King, Presidente de la conferencia celebrada en Princeton, informó que tres aspectos del problema que plantean las exigencias proteínicas y la manera de satisfacerlas en la práctica fueron examinados en la conferencia; a saber: *a*) el estudio de la información básica disponible en materia de recursos proteínicos y la determinación de las medidas que hayan de seguir a dicho estudio, tanto en lo que respecta a las investigaciones preliminares como al estímulo de trabajos prácticos; *b*) la planificación de investigaciones de carácter cooperativo, que serían muy valiosas; *c*) la preparación de un programa concreto de actividades.

38. En la conferencia, a la que asistieron veintiocho notabilidades científicas de la medicina y de otras ramas, procedentes de diversas partes del mundo, se convino en que, en primer lugar, era necesario obtener la cooperación de ciertos centros oficiales de investigación, institutos técnicos especializados en la producción de alimentos, institutos de nutrición, universidades y laboratorios industriales, a fin de colaborar en la solución de problemas concretos. La conferencia estimó importante que se procediera sistemáticamente a base de ese criterio.

39. Se considera que el desarrollo de la fabricación de productos a base de soja constituye el mejor medio de proporcionar alimentos de gran concentración proteínica en las regiones donde se dispone fácilmente de esta leguminosa. América Central, América del Sur, Africa, la región del Mediterráneo oriental, y la India presentan buenas perspectivas para el desarrollo de la fabricación de alimentos proteínicos digestibles de primera calidad, de diverso origen vegetal. La torta que se obtiene como deshecho de la producción de aceites comestibles ofrece una prometedora fuente de proteínas en el caso de que sea posible convertirla en alimento apropiado para el hombre, a causa de la gran cantidad de proteínas que contiene. En la actualidad se utiliza como alimento para los animales o como abono, y su precio es relativamente bajo. Las tortas de semilla de algodón, de maní y de soja son las que presentan mayor interés.

40. Siempre que se elaboran nuevos alimentos para consumo general hay que resolver muchos problemas técnicos y hacer muchos ensayos a fin de obtener las garantías necesarias contra todo riesgo para la salud, retrasos indebidos o procedimiento antieconómico. Se

debe determinar la composición química de los alimentos mediante el empleo de diversos métodos de elaboración; se deben efectuar pruebas biológicas con animales a fin de precisar el valor nutritivo del alimento y asegurarse que no contiene materias tóxicas. Se ha de establecer mediante rigurosa observación médica el grado de digestibilidad de los alimentos en los seres humanos, y se ha de determinar, por medio de pruebas prácticas, el grado de aceptación del alimento entre los habitantes de una región dada. Teniendo en cuenta que el período posterior al destete y la edad preescolar son en general momentos críticos en que se manifiesta la deficiencia en proteínas, es preciso prestar atención al problema de la adaptación de los niños a un régimen alimenticio familiar.

41. La administración del UNICEF, al informar sobre las consultas celebradas desde la conferencia de Princeton, con los organismos especializados que están cooperando, señaló a la atención dos puntos importantes que se han de tener presentes: *a*) la buena organización de los trabajos exige que se obtenga la colaboración de laboratorios, institutos de nutrición y universidades, y que se asignen problemas concretos a los diversos colaboradores; *b*) el problema financiero que probablemente surgirá si no se dispone de fondos para que continúen sus labores algunos de los organismos más calificados para llevar a cabo los trabajos de investigación que se han solicitado.

42. En vista del carácter urgente del problema, se hizo evidente que sería necesario que una persona de gran experiencia y competencia en la materia, dedicara toda su atención a este trabajo. Se está tratando de ver si es posible que algún gobierno u organización privada preste a la FAO, por cierto tiempo, los servicios de una persona así calificada. A este respecto, la Junta tomó nota con agrado de que se están adoptando medidas para aumentar el personal y el presupuesto de la División de Nutrición de la FAO, y para destacar en la sede del UNICEF un oficial superior en calidad de asesor de la FAO.

43. En el curso de los debates de la Junta, la nota dominante fué que, si bien había motivos para sentir optimismo respecto a las posibilidades de realizar grandes progresos en los problemas de nutrición infantil en las regiones insuficientemente desarrolladas, era urgentemente necesario que todos los organismos interesados realizaran nuevos y mayores esfuerzos.

Utilización de la quimioterapia ambulatoria en la lucha antituberculosa

44. De conformidad con las recomendaciones del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) (E/ICEF/297, párrs. 14 a 20), la Junta aprobó, en principio, que el UNICEF prestara ayuda en lo siguiente: *a*) medicamentos para los centros existentes de lucha antituberculosa,, y *b*) trabajos experimentales a fin de establecer medidas sencillas de lucha preventiva, en las cuales la atención familiar, incluso el tratamiento con medicamentos, tiene un papel importante. Conforme a la política habitual de la Junta, cada programa será considerado según sus méritos y estará sujeto al requisito normal de la aprobación técnica de la OMS.

45. En el período de sesiones celebrado por el Comité Mixto de Política Sanitaria se señaló que debe distinguirse entre la acción beneficiosa de los medicamentos en ciertos enfermos y la lucha contra la tuberculosis en una colectividad desde el punto de vista de la salud pública. Actualmente, debido a un gran número de factores desconocidos, no es posible predecir si aumentará o disminuirá el nivel de infección tuberculosa con la medicación de todos los casos conocidos de tuberculosis. Por consiguiente, el Comité llegó a la conclusión de que sería prematuro iniciar programas de quimioterapia ambulatoria en masa. El Comité tomó nota de que van a iniciarse estudios especiales que serán preparados, dirigidos y evaluados con criterio científico, y que, se espera, darán una base más sólida para considerar ulteriormente la cuestión del tratamiento en masa.

46. Aunque de momento no parecía que tuviera valor positivo el tratamiento en masa, el Comité hizo observar el gran efecto curativo de ciertos medicamentos como los isoniacidas en la tuberculosis pulmonar; asimismo, advirtió que era posible aplicar medidas preventivas simples contra la difusión de la infección por el paciente y que la adopción de tales medidas en cualquier programa podía ser eficaz desde el punto de vista de la colectividad.

47. Los centros a los cuales el UNICEF suministrará medicamentos (véase *a*) en el parr. 44 *supra*), serán aquellos que cuenten con un servicio propio de profilaxis de la tuberculosis. Los trabajos experimentales (véase *b*) en el párr. 44 *supra*), tendrán por principal objeto el desarrollo de métodos sencillos de lucha contra la tuberculosis en los países que cuentan con limitada capacidad de hospitalización, lo que obliga a que los pacientes permanezcan en sus casas. Los problemas que se han de estudiar son la posibilidad de medicación a domicilio, el aislamiento del paciente por las noches, y la enseñanza de las medidas profilácticas a fin de evitar que se propague la infección. También se ha de estudiar el tipo de personal que se ha de escoger para el cuidado de los pacientes y la capacitación profesional que se le debe proporcionar. Los programas serán previstos para un largo período, por lo menos cinco años, y se prestará especial atención a la tarea de mantener registros exactos.

48. Basándose en las recomendaciones del Comité Mixto de Política Sanitaria, la Junta Ejecutiva en este período de sesiones aprobó por vez primera ayuda del UNICEF para un programa de tratamiento domiciliario de la tuberculosis en Indonesia (véase documento E/ICEF/825 y Corr.1; véanse asimismo el informe del Comité del Programa de Actividades, E/ICEF/L.830, párr. 25; y el párr. 50 del presente informe). La Junta solicitó que en la próxima reunión del Comité Mixto de Política Sanitaria se presentara un informe sobre la marcha de los trabajos de este programa.

Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS)

49. La Junta Ejecutiva aprobó el informe sobre la octava reunión del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) celebrada en mayo de 1955 (E/ICEF/297). Las recomendaciones del Comité que figuran en dicho informe se refieren a dos temas: erradicación del paludismo y quimioterapia ambulatoria en la lucha antituberculosa. (Las decisiones de la Junta sobre estas recomendaciones se examinan en los párrafos 19 a 27 y 44 a 48 del presente informe.)

50. La Junta Ejecutiva solicitó que se incluyeran dos temas en el programa del próximo período de sesiones del Comité Mixto: presentación de un informe sobre la marcha de los trabajos en la campaña de tratamiento domiciliario de la tuberculosis en Indonesia (véase párr. 111), y consideración de las medidas que se han de adoptar para evaluar los efectos de protección que

sobre los niños tienen las campañas de vacunación con BCG y la potencia y calidad de las diversas vacunas BCG utilizadas (E/ICEF/L.830, parr. 10).

COOPERACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

51. La Junta se mostró satisfecha por los nuevos progresos realizados según se desprende del informe sobre las actividades de la Dirección de Asuntos Sociales en materia de protección al niño y a la familia (E/ICEF/304), particularmente en lo que se refiere al desarrollo de la comunidad y a la capacitación del personal encargado de los servicios de protección. A medida que la Dirección de Asuntos Sociales ponga en práctica el plan de aumentar su personal regional, y siempre que la Asamblea General apruebe la recomendación del Consejo Económico y Social (resolución 585 G(XX) del Consejo) de que se aumenten los fondos destinados a las funciones de asesoramiento en materia de bienestar social, serán cada vez mayores las oportunidades que tendrá de cooperar activamente con el UNICEF en los diferentes países.

RELACIONES FINANCIERAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Organización Mundial de la Salud

52. Al estudiar la cuestión de las relaciones financieras con la OMS, la Junta Ejecutiva examinó un documento titulado "Relaciones financieras con la OMS" (E/ICEF/299) en el que se reproduce una resolución sobre este asunto aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1955, y una declaración formulada en dicha Asamblea por la Sra. Adelaide Sinclair, del Canadá, representante de la Junta Ejecutiva del UNICEF. Asimismo, la Junta examinó una recomendación del Director Ejecutivo para que se reembolsen a la OMS los gastos de determinado personal internacional adscrito a los programas (E/ICEF/L.827). Igualmente contó con una declaración del Director General Adjunto de la OMS encargado de los Servicios Administrativos y Financieros (véase documento E/ICEF/SR.147).

53. La Junta expresó su satisfacción por los grandes progresos realizados, como resultado de las disposiciones de la Asamblea Mundial de la Salud, en la tarea de resolver los problemas financieros que existen entre ambas organizaciones, particularmente por la petición dirigida al Director General de que a partir de 1957 incluya todos los años en sus proyectos de programa y de presupuesto, los créditos indispensables para el financiamento de la totalidad de los gastos por concepto de personal sanitario internacional asignado a proyectos conjuntamente asistidos por el UNICEF y la OMS (WHA 8.12, párrafo 5 de la parte dispositiva; reproducido como anexo II al documento E/ICEF/299). De este modo se pondrá en práctica el principio ya convenido de que las responsabilidades financieras de cada organización sean relativas a las funciones que desempeñe.

54. La Junta se mostró complacida de que estas disposiciones comenzaran a regir en 1956, puesto que con la asignación de una suma adicional de 249.000 dólares en el presupuesto ordinario de la OMS para 1956, y de 75.000 dólares en el presupuesto de asistencia técnica de la OMS para el mismo año, se atenderán los gastos del personal internacional adscrito en 1956 a los programas cuya ejecución continúa más allá del tiempo previsto, y cuyo monto se había calculado en 480.000 dólares (véase E/ICEF/L.827, párrs. 2 a 5).

55. Debido a que los ejercicios económicos de ambas organizaciones no coinciden, la Junta reconoció que quizás el UNICEF tenga que asumir ciertos gastos por concepto de personal internacional adscrito a programas, en aquellos casos en que la OMS no hubiera previsto dichos gastos en el momento de preparar su último presupuesto anual y que, por lo tanto, no pudiera arbitrar los medios necesarios hasta su próximo presupuesto anual. La Junta pidió al Director Ejecutivo que tuviera en cuenta ese criterio flexible, aprobado en marzo de 1955, gracias al cual se puede hacer frente a gastos de esta índole en los casos en que se proponen programas cuya iniciación la Junta estima de especial importancia (E/ICEF/294, párr. 124). Esto dará libertad al Director Ejecutivo para decidir cuál es el momento más oportuno para proponer un programa. Todo programa que ocasione gastos de esta índole será juzgado según su valor intrínseco.

56. De conformidad con esta decisión, la Junta Ejecutiva aprobó que se destinara un total de 55.000 dólares para reembolsar a la OMS los gastos de determinado personal internacional adscrito a los programas en 1955 y 1956. Asimismo, aprobó que se asignara la suma de 12.500 dólares para los gastos del personal internacional adscrito a programas en años anteriores, gastos que, según los estados definitivos de cuentas, fueron superiores a las sumas asignadas. Estas asignaciones figuran por separado en el resumen de las asignaciones por país que aparecen en el párrafo 85 *infra* (véanse también E/ICEF/L.830, párrs. 4 a 5, y E/ICEF/L.827, párrs. 7 a 8).

57. La Junta tomó nota de que un total de 290.884 dólares, que habían sido asignados anteriormente para reembolsar a la OMS los gastos de personal internacional adscrito a programas, se iba a devolver a la caja general del Fondo debido, bien a que la OMS había podido hacer frente a estos gastos, o porque se habían experimentado retrasos en la contratación del personal destinado a la ejecución de los programas (para más detalles véase el cuadro IV en el anexo a este informe).

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

58. La Junta Ejecutiva mostróse satisfecha por la decisión del Director General de la FAO de proponer a la Conferencia, que la FAO había de celebrar en Roma en noviembre de 1955, que esta organización proporcionara los fondos que se necesitan para hacer frente a sus gastos de participación en los programas que recibirán asistencia conjunta del UNICEF y de la FAO en 1956 y en los años siguientes (E/ICEF/300, párrs. 41 a 43). La Junta reconoció que en sus relaciones con la FAO pueden presentarse los mismos problemas que con la OMS, debido a que sus respectivos ejercicios económicos no coinciden. Por consiguiente, acordó aplicar a la FAO el mismo criterio flexible que se expone en el párrafo 55 al tratar de sus relaciones con la OMS.

PROGRAMA DE ASIGNACIONES PREVISTO COMO OBJETIVO PARA 1956

59. Desde 1951, la Junta Ejecutiva ha seguido la práctica de aprobar, por año, un programa de asignaciones previsto como objetivo. La finalidad principal de este programa es determinar, de conformidad con las posibilidades financieras, el monto de las asignaciones que durante el año se solicitarán de la Junta, clasificadas por regiones geográficas y tipos principales de programas de ayuda. Gracias a este programa se tiene una idea general de las necesidades de la infancia, en materia de asistencia internacional suministrada por intermedio del Fondo, y se evalúa la asistencia que habrá de

prestarse a los programas, teniendo en cuenta el valor intrínseco de cada uno. El objetivo previsto no se considera como un criterio inflexible, sino más bien como una orientación sujeta a verificaciones que la Junta puede introducir a base de nuevas informaciones y experiencias. El objetivo previsto no incluye los gastos locales a que se hace frente en los respectivos países en favor de programas que reciben ayuda del UNICEF.

60. El programa de asignaciones previsto como objetivo para 1956, recomendado por el Director Ejecutivo (E/ICEF/L.826) y aprobado por la Junta, asciende, como es de costumbre desde 1953, a la suma de 20 millones de dólares. En el curso de sus debates sobre las asignaciones previstas, el Comité del Programa de Actividades examinó la propuesta cantidad de 20 millones de dólares, en relación con las perspectivas de ingresos durante el año (E/ICEF/L.830, párrs. 26 a 30). Si se reúnen los recursos que se espera obtener para 1956, incluso los saldos trasladados de la cuenta de 1955, por primera vez desde que adoptó el concepto de objetivo anual el Fondo se encontrará en situación de realizarlo íntegramente. En consecuencia, hay que subrayar la utilidad de intensificar la planificación y preparación de los programas.

61. El programa de asignaciones previsto para 1956, es el siguiente:

PROGRAMA DE ASIGNACIONES PREVISTO PARA 1956

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Tipo de programa	*Africa*	*Asia*	*Mediterráneo Oriental*	*Europa*	*América*	*Total*	*Porcentaje*
A. ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO							
I. *Protección a la madre y al niño*							
i) Servicios y capacitación	330	2.200	430	75	440	3.475	17,4
ii) Saneamiento del medio ambiente	–	300	50	–	175	525	2,6
iii) Otras actividades	–	–	–	150	–	150	0,7
TOTAL PARCIAL	330	2.500	480	225	615	4.150	20,7
II. *Campañas sanitarias en masa*							
i) Lucha contra el paludismo y otras enfermedades transmitidas por insectos	930	700	250	–	2.895	4.775	23,9
ii) Lucha contra el pian, el bejel y las enfermedades venéreas	300	750	50	–	270	1.370	6,9
iii) Lucha contra la tuberculosis, inclusive la vacunación con BCG	50	360	170	–	45	625	3,1
iv) Lucha contra el tracoma	300	400	100	50	–	850	4,3
v) Lucha contra la lepra	500	270	–	–	–	770	3,8
vi) Producción de antibióticos, insecticidas, sueros y vacunas	–	150	–	–	–	150	0,7
TOTAL PARCIAL	2.080	2.630	570	50	3.210	8.540	42,7
III. *Nutrición infantil*							
i) Programas de alimentación escolar, y por medios de los centros de protección a la madre y al niño	110	540	125	–	300	1.075	5,4
ii) Conservación de la leche y de otros alimentos	–	860	500	525	100	1.985	9,9
TOTAL PARCIAL	110	1.400	625	525	400	3.060	15,3
IV. *Programas en favor de más de una región*	–	–	–	–	–	350	1,8
TOTAL DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO	2.520	6.530	1.675	800	4.225	16.100	80,5
B. AYUDA DE CARÁCTER URGENTE						1.000	5,0
C. SERVICIOS DE EJECUCIÓN						1.400	7,0
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						1.500	7,5
TOTAL GENERAL						20.000	100,0
Porcentaje por región (78,7 por ciento del total del objetivo previsto)	12,6	32,6	8,4	4,0	21,1		

Países y programas que reciben asistencia

62. El UNICEF presta actualmente asistencia a 92 países y territorios. En 44 de estos países, o sea casi la mitad, la ayuda del UNICEF es relativamente reciente pues fué aprobada en 1952 o más tarde. En ese caso se hallan los 20 países que reciben ayuda en Africa y más de una tercera parte de los países que reciben ayuda en América.

63. El Fondo está concediendo ayuda para 268 programas en total, de los cuales uno es regional y tres tienen carácter interregional.

64. El cuadro siguiente indica la distribución geográfica de los 264 programas nacionales que reciben ayuda actualmente:

	Países y territorios	*Programas*
Africa	20	37
Asia	22	76
Mediterráneo oriental	13	46
Europa	7	17
América	30	88
	92	264

65. En el cuadro siguiente se muestran las categorías principales en que se dividen los programas que reciben ayuda:

	Protección a la madre y al niño	*Campañas sanitarias en masa*	*Campañas de nutrición*	*Ayuda de carácter urgente*	*Total*
Africa	9	25	3	–	37
Asia	24	42	6	4	76
Mediterráneo oriental	14	19	10	3	46
Europa	10	4	3	–	17
América	24	28	35	1	88
	81	118	57	8	264

66. En el documento E/ICEF/305 figura la lista de los países y de los programas que están recibiendo asistencia del UNICEF.

Beneficiarios

67. Hasta el 30 de junio de 1955, en el año se había atendido a más de 16.900.000 niños, madres lactantes y mujeres embarazadas, con arreglo a los principales programas que reciben ayuda del UNICEF, en comparación con el objetivo de más de 32 millones[2] previsto para todo el año El cuadro siguiente muestra la situación al 30 de junio de 1955, así como el objetivo previsto para el año 1955.[3]

	Situación al 30 de junio de 1955	*Objetivo previsto para 1955*
Vacunación con BCG (Niños vacunados)	8.293.000	14.510.000
Campañas antipalúdicas (Niños y madres tratados con DDT proporcionado por el UNICEF)	3.536.000	9.260.000
Lucha contra el pian (Niños y madres tratados)	622.000	1.827.000
Lucha contra el tracoma (Niños tratados)	468.000	1.593.000
Programa de alimentación por medio de comedores escolares y de centros de protección a la madre y al niño (Número máximo de niños y de madres que reciben raciones diarias)	2.076.000	2.740.000
Ayuda alimentaria de carácter urgente (Número máximo de niños y madres que reciben raciones diarias)	1.956.000	2.180.000

68. El número total de beneficiarios de algunos de estos programas, desde que se iniciaron hasta mediados de 1955, es el siguiente:

Campaña de vacunación con BCG: 135.000.000 de niños sometidos a la prueba de reacción a la tuberculina y 51.500.000 niños vacunados;

Lucha contra el pian: 21.900.000 niños y madres y 43.800.000 personas de todas las edades fueron examinados; 4.200.000 niños y madres y 8.300.000 personas de todas las edades fueron tratados;

Lucha contra el tracoma: 1.400.000 niños tratados;

Centros de protección a la madre y al niño: Como consecuencia de las disposiciones tomadas por la Junta en el período de sesiones que se examina, el UNICEF aprobó ayuda para casi 10.000 centros de protección a la madre y al niño en forma de suministro de equipos básicos y de bienes fungibles, es decir medicamentos diversos, leche en polvo descremada y entera, cápsulas de aceite de hígado de pescado, jabón, etc. Hacia mediados de 1955, más de 5.300 centros distribuían esos bienes, recibidos del UNICEF; y más de 4.700 centros, incluso la mayoría de los que habían recibido bienes fungibles, habían recibido equipos básicos del UNICEF.

[2] Niños, madres lactantes y mujeres embarazadas que reciben tratamiento directo (por ejemplo, los vacunados, en vez de los sometidos a tuberculinorreacciones en las campañas con BCG; los que son tratados en vez de los que son examinados en las campañas contra el pian).

[3] Véase E/ICEF/300/Add.1 para mayores detalles.

CAPITULO III

SITUACION FINANCIERA

Recursos disponibles para las asignaciones

69. Los fondos disponibles para asignaciones en el período de sesiones de septiembre de 1955 sumaban 15.347.301 dólares, a saber:

Fondos no asignados al terminar el período de sesiones de la Junta Ejecutiva en marzo de 1955	$ 5.016.416
Nuevos recursos en el período comprendido entre la terminación del período de sesiones de marzo y fines del período de sesiones de septiembre	9.795.051
Saldos no utilizados de ciertas asignaciones	535.834
TOTAL	$15.347.301

70. Las asignaciones hechas por la Junta Ejecutiva sumaban 10.299.515 dólares. De esta cantidad 4.607 dólares correspondían a una transferencia de una asignación anterior.[4] Los nuevos fondos así asignados ascienden a 10.294.908 dólares, y como recursos no asignados al terminar el período de sesiones de la Junta Ejecutiva quedó la suma de 5.052.393 dólares.

71. El reintegro de las asignaciones no utilizadas es el resultado de una decisión de la Junta adoptada en el

[4] Asignación para cubrir el déficit relativo al personal de la OMS adscrito al programa de Camboja y Vietnam en 1954 (E/ICEF/L.827, párr. 13), que se tomaría de una asignación anterior para los Estados Asociados de Indochina.

período de sesiones de septiembre de 1955 respecto a la cantidad no utilizada de 100.000 dólares que se había asignado para un programa de conservación de la leche en el Brasil (E/ICEF/L.871); a un reintegro de 144.950 dólares de la asignación hecha para un programa de conservación de la leche en Honduras (E/ICEF/L.782); y al reintegro de ciertas cantidades no utilizadas que habían sido asignadas a la OMS para el personal internacional adscrito al programa en 1953, 1954 y 1955, lo cual se detalla en el cuadro IV del anexo a este informe.

Contribuciones y promesas de los gobiernos

72. Hasta el 15 de septiembre, 61 gobiernos habían contribuído o prometido contribuir a la obra del UNICEF con un total de 14.834.000 dólares aproximadamente para el año 1955. Se espera que contribuirán también otros gobiernos, con lo cual el número total de gobiernos contribuyentes será en 1955 de unos 70, en vez de los 61 que participaron en 1954.

Contribuciones

73. Al 15 de septiembre se habían recibido para 1955 contribuciones de gobiernos por valor de 14.534.313 dólares, procedentes de los 58 gobiernos siguientes:

Afganistán	$ 6.000
Alemania (República Federal de)	190.476
Antigua	117
Austria	30.769
Bélgica (Congo Belga)	24.738
Birmania	56.000
Brasil	180.505
Canadá	507.574
Ceilán	7.497
Checoeslovaquia	34.722
Chile	7.998[a]
China	14.704
Dinamarca	50.680
Ecuador	2.634
Egipto	43.050[b]
Estados Unidos de América	9.000.000
Etiopía	8.000
Federación Malaya	24.500
Filipinas	50.000
Finlandia	21.739
Francia	785.714
Grecia	14.555
Guatemala	30.550[c]
Haití	10.000
Honduras	20.000
Hong Kong	3.500
India	336.000
Indonesia	100.000
Irán	100.000
Irlanda	14.000
Islandia	6.139
Israel	27.778
Jordania	1.392
Líbano	4.600
Libia	2.000
Liechtenstein	468
Luxemburgo	3.000
Marruecos	1.429
México	150.000
Mónaco	1.143
Nicaragua	10.000
Noruega	67.200
Nueva Zelandia	210.000
Países Bajos	39.474
Pakistán	52.500
Perú	78.947
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	560.000
República Dominicana	20.000
Sarawak	8.167
Sarre	28.571
Suecia	193.050
Suiza	163.800
Tailandia	500.000
Túnez	847
Turquía	26.786
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	500.000
Vaticano	1.000
Yugoeslavia	200.000
	$14.534.313

[a] Contribución correspondiente a 1954, ingresada después del cierre de cuentas del UNICEF de 1954, además de los 37.002 dólares anunciados anteriormente para ese mismo año.

[b] Contribución correspondiente a 1954, ingresada después del cierre de cuentas del UNICEF de 1954, además de 12.197 dólares anunciados anteriormente para el mismo año.

[c] Incluye la contribución de 10.550 dólares correspondientes a 1954, ingresada después del cierre de cuentas del UNICEF de 1954, además de los 20.000 dólares anunciados anteriormente para ese mismo año.

Promesas

74. Las promesas de contribuciones (no incluídas aún en las cuentas del UNICEF al 15 de septiembre) correspondientes a 1955 representan un valor equivalente a 300.000 dólares de los Estados Unidos y proceden de los siete gobiernos siguientes:

Bélgica	3.000.000	francos belgas
Ceilán (adicional)	35.000	rupias
Chile (adicional)	55.000	dólares (EE.UU.)
Granada	3.000	dólares de las Indias Occidentales británicas
Indonesia (adicional)	10.000	dólares (EE.UU.)
Italia	30.000.000	Liras
Japón	35.990.768	Yen

75. En la precedente lista se incluyen las contribuciones o promesas hechas por primera vez por los 9 gobiernos siguientes:

Antigua	México
Granada	Sarre
Líbano	Túnez
Libia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Marruecos	

76. Además, como se detalla en la siguiente lista, al 15 de septiembre 16 gobiernos habían aumentado sus contribuciones o promesas en comparación con las de 1954; la mitad de ellos en una proporción de 50 por ciento o más:

Alemania	de 500.000 a 800.000 marcos
Austria	de 500.000 a 800.000 chelines
Bélgica	de 3.500.000 a 4.250.000 francos belgas
Brasil	de 3.000.000 a 5.000.000 de cruzeiros
Ceilán	de 35.700 a 70.700 rupias
Chile	de 45.000 a 55.000 dólares (EE.UU.)
China (República de)	de 10.000 a 14.704 dólares (EE.UU.)
Finlandia	de 1.400.000 a 5.000.000 de marcos finlandeses
Francia	de 175.000.000 a 275.000.000 de francos
India	de 1.500.000 a 1.600.000 rupias
Indonesia	de 100.000 a 110.000 dólares (EE.UU.)
Islandia	de 50.000 a 100.000 coronas islandesas
Israel	de 25.000 a 50.000 libras israelíes
Mónaco	de 300.000 a 400.000 francos
Noruega	de 400.000 a 480.000 coronas noruegas
Pakistán	de 200.000 a 250.000 rupias

77. Las contribuciones de gobiernos, sin contar la de los Estados Unidos de América, principal contri-

buyente, han aumentado constantemente en los últimos años, como puede verse en el cuadro siguiente:

	Contribuciones de gobiernos excluída la de los Estados Unidos de América (En dólares de los EE.UU.)
1950	3.162.000
1951	4.101.000
1952	4.140.000
1953	4.453.000
1954	5.308.000

La suma correspondiente a 1954 excedió en un 19 por ciento a la del año anterior.

78. Como se ha indicado, se está logrando aumentar el número de los gobiernos contribuyentes. Especial interés ofrece el que haya aumentado recientemente el número de Estados no miembros de las Naciones Unidas (incluso territorios no autónomos) que contribuyen a la obra del UNICEF.

	Número de gobiernos contribuyentes		
	Estados miembros	*Estados no miembros (incluso territorios no autónomos)*	*Total*
1950	24	6	30
1951	29	6	35
1952	30	9	39
1953	39	16	55
1954	41	20	61

79. De los 19 Estados Miembros que no contribuyeron en 1954, 8 hicieron luego contribuciones o promesas para 1955. Se seguirá tratando de conseguir la participación de los demás. Los gobiernos de 6 Estados no miembros hicieron contribuciones o promesas por primera vez en 1955 al UNICEF. Esta tendencia es alentadora y revela que los gobiernos tienen mayor confianza en el UNICEF. Pero es necesario al mismo tiempo analizar la situación más detalladamente.

80. Un elemento que ayudaría a consolidar la posición financiera del Fondo sería el que todos los Estados contribuyentes establecieran un tipo de contribución anual regular. Parece que cerca de la tercera parte de ellos aún no ha adoptado sistemáticamente este principio.

81. Sin embargo, mucho más urgente es obtener un apoyo mayor de aquellos gobiernos cuyas contribuciones han sido relativamente bajas hasta la fecha. Es verdad que se prevén nuevos recursos, según el éxito que tengan las negociaciones entabladas con los gobiernos que no han sido hasta ahora contribuyentes anuales regulares o que no han contribuído nunca. Sin embargo, esta posible fuente de ingresos, salvo pocas excepciones, no puede producir cantidades considerables; la mayor parte del apoyo complementario que se necesita debe proceder de gobiernos que han ayudado decididamente al UNICEF hasta ahora. El UNICEF tendrá que dirigirse principalmente a los gobiernos que no estaban en condiciones de aumentar sus contribuciones en 1955 y a aquellos que, por una razón u otra, han contribuído antes sólo de una manera limitada. En su mayor parte, se tratará de países de desarrollo económico relativamente avanzado.

82. A este respecto cabe observar que algunos gobiernos de países insuficientemente desarrollados han hecho esfuerzos extraordinarios para ayudar a la obra del Fondo y han contribuído a menudo a la cantidad de 20 millones de dólares anuales fijada como objetivo, con un porcentaje relativamente más alto que su correspondiente cuota en el presupuesto de las Naciones Unidas. Pese a bajos promedios de ingresos *per capita* y a la necesidad de hacer aportaciones paralelas internas para los programas que se desarrollan con ayuda del UNICEF (y que generalmente exigen un gasto de casi 2 dólares por cada dólar asignado por el UNICEF) estos gobiernos contribuyen al Fondo con sumas que pueden compararse ventajosamente y que son muchas veces superiores a la contribución relativa de algunos gobiernos económicamente más favorecidos.

83. Esto revela sin duda alguna que a veces se comprende mejor el valor de la ayuda del UNICEF en los países que reciben asistencia que en los que sólo son contribuyentes. Aunque los objetivos humanitarios de la ayuda proporcionada por el UNICEF se comprenden fácilmente en todos los países, es evidente que hace falta explicar mejor los valores económicos de las actividades del UNICEF en algunos países cuyas contribuciones se han mantenido relativamente bajas, y aclarar principalmente la importancia de la ayuda del UNICEF como elemento esencial dentro del sistema total de ayuda internacional a los países insuficientemente desarrollados.

84. En sus períodos de sesiones de marzo y de septiembre de 1955, la Junta discutió sobre la repercusión directa de la ayuda del UNICEF en la erradicación del paludismo. Es indudable que se debe dar a conocer a los contribuyentes, más eficazmente que hasta la fecha, la importancia económica de esta obra—que por espacio de varios años seguirá ocupando un alto lugar en el orden de prioridades del UNICEF—así como la labor del Fondo en otros programas y campañas en masa contra las enfermedades, en el campo de la nutrición y en el fomento de los servicios rurales permanentes de protección a la madre y al niño.

CAPITULO IV

ASIGNACIONES PARA LOS PAISES

Resumen

85. A continuación se enumeran, por región, las asignaciones aprobadas por la Junta para los países.

Documento E/ICEF/L:		*Asignaciones (En dólares de los EE.UU.)*
	PROGRAMAS DE CARACTER DURADERO	
	AFRICA	
	Africa Occidental Francesa y Togo bajo administración francesa	
882	Lucha contra el paludismo	$ 18.000

Documento E/ICEF/L:		Asignaciones (En dólares de los EE.UU.)	
	Bechuania		
775	Inmunización contra la difteria y la tos ferina**		285.000
	Liberia		
810	Lucha contra el paludismo	$110.000	
827	Lucha contra el paludismo (déficit de 1953)	595*	
827	Lucha contra el pian (déficit de 1953)	594*	
811	Lucha contra el pian	96.000	
			207.189
	Marruecos		
814	Lucha contra las enfermedades venéreas	176.000	
827	Lucha contra el tracoma (déficit de 1954)	1.073*	
			177.073
	Nigeria		
767	Lucha contra el paludismo	160.000	
805 y Corr.1	Lucha contra la lepra	55.000	
			215.000
	Sierra Leona		
788	Lucha contra el pian**		63.000
	Togo bajo administración francesa: (véase también arriba Africa Occidental Francesa)		
797 y Corr.1	Lucha contra el pian**		50.000
	Túnez		
824	Lucha contra el tracoma		24.000
	TOTAL PARA AFRICA		$1.039.262
	ASIA		
	Afganistán		
798	Protección a la madre y al niño		45.000
	Birmania		
819	Protección a la madre y al niño		58.000
	Camboja		
827	Vacunación con BCG (déficit de 1954)		2.304*
	China		
774	Protección a la madre y al niño (en Taiwán)	55.000	
790	Lucha contra las enfermedades venéreas (en Taiwán)	43.000	
770	Lucha contra el tracoma (en Taiwán)	342.000	
			440.000
	Filipinas		
820	Protección a la madre y al niño	302.000	
784	Programa permanente de alimentación	83.000	
			385.000
	India		
818	Protección a la madre y al niño (Assam)	109.000	
827	Protección a la madre y al niño (1956)	16.409*	
771	Vacunación con BCG	88.000	
813	Programa permanente de alimentación	90.000	
			303.409
	Indonesia		
792 y Corr.1	Protección a la madre y al niño	266.000	
779	Vacunación con BCG	115.000	
825 y Corr.1	Lucha contra la tuberculosis (tratamiento domiciliario)**	12.000	
800	Conservación de los alimentos (leche vegetal)	50.000	
			443.000
	Islas Salomón		
776	Lucha contra el pian**	12.500	
776	Lucha contra la lepra**	3.500	
			16.000

Documento E/ICEF/L:		Asignaciones (En dólares de los EE.UU.)	
	Japón		
799	Protección a la madre y al niño**		38.000
	Pacífico Occidental		
827	Grupo de evaluación de la campaña antituberculosa con BCG (déficit de 1954)		2.999*
	Pakistán		
773	Protección a la madre y al niño	63.000	
808	Lucha contra el paludismo	280.000	
			343.000
	Tailandia		
786	Protección a la madre y al niño		172.000
	Vietnam		
827	Vacunación con BCG (déficit de 1954)		2.203*
	TOTAL PARA ASIA		$2.251.015
	MEDITERRÁNEO ORIENTAL		
	Egipto		
787	Protección a la madre y al niño		$183.000
	Etiopía		
801 y Corr.1	Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente)	$ 42.000	
793	Lucha contra la lepra**	25.000	67.000
	Irak		
812	Programa permanente de alimentación		148.000
	Irán		
827	Protección a la madre y al niño (1956)		10.849*
	Siria		
780	Protección a la madre y al niño		49.000
	Sudán		
807	Protección a la madre y al niño**	33.000	
806 y Corr.1	Lucha contra el paludismo**	34.000	67.000
	Turquía		
794	Vacunación con BCG		28.500
	TOTAL PARA EL MEDITERRÁNEO ORIENTAL		$553.349
	EUROPA		
	Yugoeslavia		
804	Protección a la madre y al niño	250.000	
785	Producción de penicilina	100.000	
769 y Corr.1	Lucha contra el tracoma	11.000	361.000
	TOTAL PARA EUROPA		$361.000
	AMÉRICA		
	Brasil		
802	Programa permanente de alimentación		$26.000
	Colombia		
783	Protección a la madre y al niño	$109.000	
772	Vacunación con BCG (se incluyen $12.000 para reembolsar a la OMS en 1955)	35.000*	
827	Vacunación con BCG (1956)	6.084*	150.084

Documento E/ICEF/L:		Asignaciones (En dólares de los EE.UU.)	
	Chile		
823	Conservación de los alimentos (producción de harina de pescado)**		60.000
	Dominica		
791	Programa permanente de alimentación		13.000
	El Salvador		
815	Erradicación del paludismo	105.000	
789	Programa permanente de alimentación	21.000	126.000
	Granada		
803	Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas ...		4.500
	Guatemala		
795	Protección a la madre y al niño	4.400	
778 y Corr.1	Vacunación con BCG**	29.000	
827	Vacunación con BCG (1956)	3.900*	37.300
	Guayana Británica		
827	Vacunación con BCG (déficit de 1954)		1.315*
	Honduras		
777	Vacunación con BCG**	16.000	
827	Vacunación con BCG (1956)	3.900*	19.900
	Islas Vírgenes (Reino Unido)		
796	Programa permanente de alimentación**		2.500
	Jamaica		
816	Programa permanente de alimentación**		96.000
	México		
809	Erradicación del paludismo		2.400.000
	Paraguay		
827	Vacunación con BCG (1956)		2.475*
	San Cristóbal		
817	Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente)**	22.000	
827	Vacunación con BCG (déficit de 1954)	1.315*	
803	Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas ...	2.100	25.415
	San Vicente		
803	Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas ...		3.700
	TOTAL PARA AMÉRICA		$2.968.189
	PROGRAMAS QUE BENEFICIAN A MÁS DE UNA REGIÓN		
821	Centro Internacional de la Infancia, de París		$300.000
	TOTAL DE LA AYUDA DE CARÁCTER DURADERO		$7.472.815
	AYUDA DE CARACTER URGENTE		
	Pakistán		
829	Ayuda alimentaria de carácter urgente (socorro por inundaciones)		15.000
	TOTAL GENERAL DE LAS ASIGNACIONES PARA LOS PROGRAMAS		$7.487.815

* Fondos destinados a reembolsar a la OMS los gastos del personal internacional adscrito a los programas.

** Programas que reciben ayuda del UNICEF por primera vez.

Descripción de los programas

86. A continuación se describen los programas para los cuales se han aprobado asignaciones en el período de sesiones que se examina. Las asignaciones en que se incluyen fondos para reembolsar a la OMS los gastos por concepto de personal adscrito a los programas se señalan con un asterisco.

87. Los programas nuevos (para los cuales se ha aprobado ayuda del UNICEF por primera vez) se designan con dos asteriscos.

PROGRAMAS DE CARACTER DURADERO

AFRICA

88. *Bechuania*

*Inmunización contra la difteria y la tos ferina***

$18.000 (E/ICEF/L.775)

para la adquisición de toxoide antidiftérico, vacuna contra la tos ferina, material y equipo de campaña y tres vehículos que se utilizarán en la campaña de inmunización en masa entre mayo de 1956 y mayo de 1958, para vacunar a 120.000 niños que constituyen el 80 por ciento del total de la población infantil. La inmunización estará a cargo de equipos móviles, a fin de poder vacunar hasta unos 26.000 escolares de 6 a 18 años de edad, unos 44.000 niños del mismo grupo de edad que no asisten a la escuela, y unos 50.000 niños menores de seis años. El grupo de edad preescolar será inmunizado a la vez contra la difteria y la tos ferina, mientras que los comprendidos entre los seis y los 18 años sólo serán inmunizados contra la difteria. El personal médico y de enfermería de los hospitales del gobierno y de la misión ayudará a llevar a efecto las inoculaciones en sus distritos respectivos. Se utilizarán como centros de reunión los dispensarios de protección maternoinfantil ya establecidos. Se calcula en unos 24.000 el total de los gastos que sufragará el gobierno como aportación paralela durante el período de dos años de la campaña. Al concluir la campaña en masa, el gobierno seguirá administrando las segundas inoculaciones necesarias y tomará medidas para proceder a la inmunización regular de los recién nacidos.

89. *Africa Occidental Francesa y Togo bajo administración francesa*

Lucha contra el paludismo $285.000 (E/ICEF/L.822)

para el suministro de insecticidas, equipo y medios de transporte a fin de continuar y ampliar las campañas de lucha antipalúdica en los territorios del Senegal, Alto Volta y Dahomey en el Africa Occidental Francesa, así como en el territorio del Togo bajo administración francesa, con objeto de proteger en 1956 a 842.000 personas además de 1.350.000 que deben protegerse con las asignaciones aprobadas anteriormente por la Junta. Tras dos años de pulverizaciones realizadas en las viviendas en 1953 y 1954, se ha registrado una notable reducción respecto a la densidad del anofeles en la zona de actividades. Sin embargo, continúa la transmisión del paludismo en menor escala, debido principalmente a la movilidad de la población, y se ha propuesto impedir la reinfección ampliando las pulverizaciones en las viviendas hasta los límites naturales de las regiones donde habitan y se desplazan las concentraciones humanas. La ampliación de la protección propuesta para 1956 alcanza aproximadamente a la mitad de las personas calculadas y quedarían otras 900.000 que habrán de ser protegidas en años venideros. La erradicación del paludismo es la meta que se persigue en estos territorios. En la próxima fase de la campaña se hará un esfuerzo para determinar los métodos de erradicación técnica que todavía no se han ensayado. La aportación paralela del gobierno relacionada con la protección de las 842.000 personas más en 1956 se calcula en 300.000 dólares.

90. *Liberia*

Lucha contra el paludismo

*$110.595** (E/ICEF/L.810 y E/ICEF/L.827)

para la adquisición de insecticidas, pulverizadores y medicinas antipalúdicas, y gastos de transporte, con objeto de ampliar el programa experimental de lucha antipalúdica que ya había recibido ayuda del UNICEF, y aumentar de 150.000 a 250.000 el número de personas protegidas. La zona cubierta por las pulverizaciones está limitada por barreras naturales como el mar o densos bosques, u otras barreras protectoras que permitirán luchar eficazmente contra el paludismo. Esta asignación hará posible que se continué ejecutando el proyecto por dos años (1956-1957), al final de cada uno de los cuales se volverá a examinar la situación. La experiencia ha demostrado que la población se desplaza hoy con mayor frecuencia de lo que se pensaba y que muchas personas contraen la infección al visitar regiones en las que no se han efectuado las pulverizaciones. Todavía no han terminado las investigaciones para determinar cuál es el insecticida más adecuado y su ciclo de aplicación; dichas investigaciones se proseguirán en 1956. En algunos lugares la campaña ha alcanzado un alto grado de eficacia. Es necesario cubrir los vacíos que existen entre las zonas tratadas extendiendo las pulverizaciones con dieldrin, y evaluar luego los resultados en cada zona tratada. La aportación paralela del gobierno se calcula en 130.000 dólares para el período de dos años, además de las contribuciones hechas por las comunidades locales. La OMS facilitará los servicios de un malariólogo, un entomólogo, un especialista en saneamiento y un funcionario administrativo que trabaja también en la campaña contra el pian. En la adjudicación del crédito se incluyen 595 dólares para reembolsar a la OMS el déficit en los gastos de 1953 para personal internacional adscrito al programa.

91. *Liberia*

Lucha contra el pian

*$96.594** (E/ICEF/L.811 y E/ICEF/L.827)

para penicilina y gastos de transporte, a fin de ampliar el programa de lucha contra el pian en 1956 y 1957 más allá de la actual zona experimental. En el primer semestre de 1955 fueron tratadas 13.000 personas. El objetivo para 1956 es tratar a 500.000 personas y se considera posible que si en 1957 se tratase otro número igual, al terminar el período de dos años se habría protegido a casi toda la población del país. Se ha formulado un plan de control y observación para cada zona que se pondrá en práctica a continuación de la campaña en masa de modo que los centros sanitarios y los dispensarios se encarguen de cualquier tratamiento ulterior. La aportación paralela del gobierno correspondiente a esta fase del programa se calcula en 200.000 dólares para el período de dos años. La OMS facilitará los servicios de un especialista en pian, un serólogo y un enfermero, así como los de un funcionario administrativo que se ocupa también en la campaña contra el paludismo. En la asignación se incluyen $594 para reembolsar a la OMS el déficit de 1953 por concepto de gastos para personal internacional adscrito al programa.

92. *Marruecos*

Lucha contra la sífilis ....$176.000 (E/ICEF/L.814) para penicilina, vehículos, suministros de laboratorio y trabajos sobre el terreno, a fin de continuar y ampliar en 1956 y 1957 el programa de lucha contra la sífilis. En 1954 se inició con ayuda del UNICEF una campaña en masa realizada por seis grupos de personal especializado. Simultáneamente se han intensificado las actividades de la lucha antivenérea mediante las instituciones sanitarias establecidas, y se tiene actualmente el propósito de coordinar la campaña en masa y el programa sanitario regular en una sola campaña nacional. El programa combinado se llevará a cabo por medio de: *a*) la *Opération Famille* (examen de 1.100.000 personas y tratamiento de 523.000), que comprende exámenes sistemáticos, localización de casos, tratamiento, localización y vigilancia de los contactos en grupos de personas que estén al alcance de los grupos sanitarios fijos y de los dispensarios antivenéreos; y *b*) *Opération Collectivité* (examen de 3.500.000 personas y tratamiento de 1.115.000), que será una continuación de la campaña en masa propiamente dicha y realizada por tres grupos de lucha especiales antivenérea y por grupos que funcionan en cada uno de los siete Servicios Regionales de Medicina Preventiva. En esta forma, a fines de 1957, la mitad de la población total de Marruecos habrá sido examinada, y más de 1.600.000 casos y contactos habrán sido tratados. Se anuncia que ulteriormente se presentará una nueva petición al UNICEF para que preste su asistencia en la etapa final de estos trabajos. La aportación paralela del gobierno en relación con la contribución propuesta para el UNICEF durante los años de 1956 y 1957 será una suma equivalente a 312.000 dólares. En vista de la amplitud del programa, el costo de las operaciones es un factor fundamental: a base de los primeros diez meses de actividades, los cálculos provisionales del gobierno ascienden a 25 centavos por persona examinada, de los cuales 7 centavos representan la contribución del UNICEF.

93. *Marruecos*

*Lucha contra el tracoma...$1.073** (E/ICEF/L.827) para reembolsar a la OMS el déficit de 1954 por concepto de gastos del personal internacional adscrito a los programas.

94. *Nigeria*

Lucha contra el paludismo $160.000 (E/ICEF/L.767) para suministrar insecticidas, pulverizadores y medios de transporte para una campaña en masa de lucha contra el paludismo en parte de la provincia de Sokoto durante 1956-1958. En el primer año se protegerá a 244.000 personas y a 487.000 en el segundo. Se proyecta una nueva ampliación del programa para 1958-1959 con objeto de proteger a 1.000.000 de personas en total. El programa experimental de lucha contra el paludismo, para el cual la Junta aprobó la primera ayuda en marzo de 1953, empezó en abril de 1954 y con su ejecución se protege actualmente a 124.000 personas. A fines del primer año, la transmisión del paludismo ha sido efectivamente reducida en la zona experimental hasta tal punto que cabe presumir que podrá suprimirse completamente. En la campaña en masa se emplearán las técnicas de pulverización de viviendas con DDT y la organización sobre el terreno que han resultado eficaces en el trabajo experimental, así como los trabajadores que han adquirido experiencia en dicho trabajo. Se destacarán cuatro equipos, que comprenden 36 hombres encargados de las labores de pulverización y 12 personas encargadas de llevar un registro del trabajo realizado, para cada 250.000 personas que han de ser protegidas, y el número de equipos aumentará a medida que vaya desarrollándose dicha campaña. La aportación paralela del gobierno para personal, mano de obra, materiales locales, conservación de vehículos, dependencias para alojamiento y almacenamiento, se calcula en 18 centavos por habitante protegido en el primer año y en 22 centavos en el segundo, en comparación con unos 17 centavos que ha de proporcionar el UNICEF por habitante protegido por año. Las operaciones de pulverización se proseguirán en cualquier zona de la provincia hasta que se haya suprimido el paludismo, pero sin que su duración exceda de los seis años. El gobierno continuará aplicando medidas de control para evitar que vuelvan a infestarse las regiones en las cuales ha sido eliminado el paludismo. Además, seguira cumpliendo sus compromisos cada año hasta que el paludismo quede eliminado en la zona de que se trata, y con esta finalidad solicitará ayuda suplementaria del UNICEF.

95. *Nigeria*

Lucha contra la lepra

$55.000 (E/ICEF/L.805 y Corr.1) para la adquisición de más tabletas de sulfona y de un vehículo que se necesita en la región septentrional a fin de intensificar el tratamiento de los enfermos de lepra durante 1955 y 1956. Una asignación anterior del UNICEF se destinó a adquirir los productos farmacéuticos necesarios para el tratamiento de 100.000 pacientes en un programa de lucha contra la lepra que debía durar tres años, 1954-1956. En 1953, los servicios del gobierno trataron a 52.000 pacientes. Solamente en 1954, primer año de la campaña con ayuda del UNICEF, se trataron 31.000 nuevos casos, casi todos de la región septentrional; se calcula ahora que para fines de 1956 podrán tratarse aproximadamente 195.000 leprosos, es decir, aproximadamente el doble de la cifra prevista como objetivo de la campaña de tres años. El programa tiene por finalidad dar acceso al tratamiento a todos los casos. Se calcula en 900.000 el número de casos de lepra existentes en Nigeria y, como ocurre frecuentemente, cuando se aumentan los medios de tratamiento se descubren más casos. El objetivo de 195.000 pacientes fijado para 1956 hará que los casos tratados alcancen al 22 por ciento del número total de casos calculado. Se espera que después de 1956 se presentará al UNICEF una nueva solicitud de asistencia. El UNICEF gastará en la adquisición de tabletas de sulfona entre 25 y 50 centavos por año y por paciente, como promedio. Los gastos locales relacionados con la distribución de las tabletas y la administración de los servicios de lucha contra la lepra son considerablemente mayores. El gobierno de la región septentrional, donde se llevará a cabo la mayor parte de la ampliación del programa, aumentará el cuadro del servicio de lucha contra la lepra e intensificará la formación de personal auxiliar. En 1955, las administraciones de las regiones septentrional y oriental están invirtiendo 82.244 dólares más que en 1954 en la lucha contra la lepra y se espera que en los años siguientes de la campaña esta cifra será todavía mayor. Las autoridades locales construirán varios centenares más de dispensarios para tratamiento y emplearán más personal auxiliar.

96. *Sierra Leona*

*Lucha contra el pian**....$63.000* (E/ICEF/L.788) para penicilina, vehículos, laboratorios serológicos móviles y equipo móvil para extender a la provincia septentrional de Sierra Leona, por un periodo de dos años 1956-1957) la lucha contra el pian y tratar a 774.000 personas. Esta es la primera fase de una cam-

paña que habrá de extenderse por todo el territorio, fase que abarcará el 40 por ciento de la población total y la mitad de la extensión del territorio. El programa se basa en campañas menos amplias iniciadas en 1950 en las provincias septentrional y sudoriental por la Unidad de Lucha contra las Enfermedades Endémicas, y en un estudio hecho en la región objeto de la campaña por un asesor en pian enviado por la OMS. Dos equipos móviles, cada uno integrado por 12 practicantes preparados en el país, diagnosticarán y tratarán el pian en la provincia septentrional. Para continuar la campaña móvil de tratamientos se establecerán centros permanentes de tratamiento a fin de reducir o eliminar considerablemente la enfermedad, y extirpar definitivamente la infección. Se investigará al mismo tiempo el grado de incidencia de otras enfermedades predominantes, especialmente de la lepra y de las infecciones intestinales, y los dos equipos móviles y los centros permanentes de tratamiento organizarán, en cooperación con las autoridades locales, tratamientos y medidas sanitarias preventivas. La aportación paralela del gobierno para esta campaña será aproximadamente igual a la del UNICEF. La OMS suministrará durante el período de dos años de la campaña un director de trabajos, un serólogo, y una enfermera sanitaria o un inspector sanitario.

97. *Togo bajo administración francesa*
Lucha contra el paludismo..... (E/ICEF/L.822)
Véase Africa Occidental Francesa bajo administración francesa (párr. 89 *supra*).

98. *Togo bajo administración francesa*
*Lucha contra el pian***
$50.000 (E/ICEF/L.797 y Corr.1)
para penicilina, materiales y vehículos para efectuar en 1956 y 1957 una campaña contra el pian durante la cual se examinará a todos los habitantes, que suman 1.050.000. Se estima que serán tratados 525.000 casos y contactos. La campaña se realizará con ayuda de los dos grupos móviles existentes y de cinco grupos móviles complementarios que organizará el gobierno. También se dará tratamiento en los hospitales y en los dispensarios atendidos por médicos. Se ensayará igualmente un sistema de tratamientos por medio de enfermeros. La campaña en masa tiene por fin reducir la incidencia del pian en todo el territorio; luego se tratará de lograr su eliminación total mediante la vigilancia y la localización de los casos restantes. Al mismo tiempo, el gobierno estudiará la transformación de los dispensarios existentes en centros sanitarios rurales para combatir las enfermedades contagiosas, mejorar las condiciones generales de higiene y vigilar las últimas etapas de la lucha contra el pian. El gobierno destinará a esta campaña aproximadamente 50.000 dólares por año.

99. *Túnez*
Lucha contra el tracoma y otras enfermedades afines de los ojos *$24.000* (E/ICEF/L.824)
para la compra de pomada antibiótica y piezas de repuesto de vehículos, con destino a la ampliación y continuación durante el año de 1956 de la campaña contra el tracoma y la conjuntivitis estacional que se efectúa con ayuda del UNICEF en el sur de Túnez. El tratamiento se continuará en los siete distritos del sur ya comprendidos en la campaña, en los cuales recibieron atención médica 350.000 personas durante 1954 y 1955 y, además, el plan para 1956 hará posible que se trate a otras 150.000 personas en una nueva región (Gafsa) con lo cual el total de personas protegidas ascenderá a 500.000 habitantes, o sea la séptima parte de la población total de Túnez. La ampliación de la campaña a la región de Gafsa constituirá el primer paso para extender las actividades hacia el norte y finalmente a todo el territorio de Túnez. Se dará tratamiento intensivo en las escuelas a unos 12.000 niños que sufren de tracoma, cantidad que hay que sumar a la de 16.500 niños tratados en la campaña llevada a cabo en las escuelas durante el período de 1954-1955. Las actividades para 1956 ofrecen dos nuevos aspectos: *a*) desarrollo del sistema de autotratamiento contra la conjuntivitis en los siete distritos comprendidos en la campaña en masa de 1954-1955, por medio de demostraciones y de distribución gratuita de pomada; y *b*) iniciación de una evaluación técnica completa de los resultados de la campaña. La aportación paralela del gobierno para el programa de 1956 será una suma equivalente a 70.000 dólares, que se utilizarán principalmente para gastos de personal. La OMS suministrará los servicios de personal técnico y becas de ampliación de estudios.

ASIA

100. *Afganistán*
Protección a la madre y al niño
$45.000 (E/ICEF/L.798)
para ayudar a continuar durante 1957 el programa de protección a la madre y al niño con ayuda del UNICEF. Con la nueva asignación se proporcionará:

a) Equipo para seis centros de protección a la madre y al niño;

b) Equipo suplementario y una pequeña cantidad de productos farmacéuticos para el hospital de Kabul, donde se mantiene el único curso de formación completa para parteras y el único curso de especialización en obstetricia para médicos;

c) Material de enseñanza y equipo de transporte para la escuela de formación de Kandahar para la formación de enfermeras y parteras auxiliares;

d) Material para la formación de *dais* (parteras indígenas) en dos ciudades de provincia;

e) Leche deshidratada, productos farmacéuticos, cápsulas de aceite de higado de pescado y jabón, para ser distribuídos por conducto de los centros de protección a la madre y al niño. (La leche descremada se distribuirá a 8.000 beneficiarios hasta fines de junio de 1956, y la leche entera se distribuirá bajo vigilancia medica a 1.000 o más niños de corta edad hasta fines de 1957.)

La aportación del gobierno paralela a la ayuda del UNICEF para 1956-1957 se calcula en 176.500 dólares. La OMS ha proporcionado personal internacional desde la iniciación del programa, y ha asignado en varias ocasiones hasta nueve asesores y expertos. Para 1956 se prevén los servicios de cinco miembros del personal internacional.

101. *Birmania*
Protección a la madre y al niño
$58.000 (E/ICEF/L.819)
para la ampliación y continuación de los servicios de protección a la madre y al niño a los cuales la Junta ya había concedido ayuda. La nueva asignación se destinará a suministrar 60 juegos de equipo para centros de protección a la madre y al niño, 65.000 libras de leche entera, 100 surtidos de productos farmacéuticos sencillos, 2.400.000 cápsulas de aceite de hígado de pescado y 130 bicicletas, todo ello con destino a los centros de higiene rural y a los de protección a la madre y al niño para 1956, así como 900.000 libras de leche descremada para distribuir por conducto de esos centros a niños en edad preescolar y a madres y a 75.000 escolares hasta

diciembre de 1956. La OMS espera proporcionar los servicios de unos 15 funcionarios internacionales en 1956, los cuales se dedicarán a la formación profesional y a la enseñanza práctica directa o estrechamente vinculadas con la ampliación del programa de higiene rural y de protección a la madre y al niño. Se calcula que el presupuesto del gobierno para los servicios de higiene rural en 1956 será de 2 millones de dólares, de los cuales 350.000 aproximadamente corresponden a la aportación paralela a la asistencia del UNICEF.

102. *Camboja*

*Vacunación con BCG.....$2.304** (E/ICEF/L.827) para reembolsar a la OMS el déficit de 1954 por concepto de personal internacional adscrito al programa.

103. *China*

Protección a la madre y al niño en Taiwán
$55.000 (E/ICEF/L.774)

para suministrar equipo destinado a los centros de protección a la madre y al niño, proporcionar botiquines de obstetricia y botiquines para enfermeras sanitarias, y bicicletas, para habilitar 110 dispensarios y se podrán así extender a todo Taiwán los servicios de protección a la madre y al niño en 1956-57. También se suministrará leche descremada para que sea distribuída en 353 dispensarios respectivamente y leche entera para su distribución en 77 dispensarios. El UNICEF hizo anteriormente asignaciones destinadas a suministrar equipo para la protección a la madre y al niño a 77 de los 365 dispensarios que existen en Taiwán. Se prevén nuevas solicitudes para suministrar en los años siguientes (1958-1960) equipo a los 178 dispensarios restantes. La Junta dió su aprobación en principio al plan en su totalidad. El programa continuará desarrollándose en la siguiente forma: por lo menos un médico y una enfermera de cada dispensario seguirán un curso especial en el centro de formación profesional y experimentación que funciona en Taichung y que cuenta con la asistencia del UNICEF y de la OMS. Una vez que hayan completado su formación profesional, esos especialistas regresarán a sus dispensarios y establecerán servicios especiales de protección maternoinfantil. Los nuevos servicios comprenderán atención prenatal y postnatal, obstetricia a domicilio, consultorios para niños sanos, clases especiales para madres (alimentación, higiene, atención a los niños), atención de niños en edad preescolar a cargo de grupos sanitarios y visitas a domicilio. Una vez concluída la formación profesional de su personal, éste recibirá el equipo suministrado por el UNICEF y, además de los botiquines para obstetricia y para las visitadoras a domicilio, una bicicleta para la enfermera o partera. Desde 1952, la OMS ha suministrado los servicios de un funcionario médico y una enfermera-partera especialista en higiene maternoinfantil y mantendrá estos puestos durante 1956. La aportación paralela del gobierno para el programa de dos años sumará unos 61.000 dólares.

104. *China*

Lucha contra las enfermedades venéreas en Taiwán
$43.000 (E/ICEF/L.790)

para continuar y ampliar la campaña contra las enfermedades venéreas que se efectúa con ayuda del UNICEF, durante 18 meses a partir de agosto de 1955. El UNICEF suministrará equipo complementario para un laboratorio de consulta y 20 laboratorios provinciales, y equipo sencillo para 365 puestos sanitarios, más 103.000 frascos ampollas de penicilina. El objetivo fijado para el período comprendido entre septiembre de 1955 y marzo de 1957 es examinar, mediante pruebas serológicas, a 600.000 personas (entre ellas se calcula que habrá 400.000 niños y mujeres en edad de tener hijos, así como las personas con quienes conviven maritalmente) y someter a tratamiento todos los casos seropositivos. El objetivo para los próximos cinco años es reducir la incidencia de las enfermedades venéreas en forma tal, que estas enfermedades puedan ulteriormente ser atendidas por los servicios ordinarios de sanidad. Se está estudiando un plan quinquenal cuyo objetivo será someter a pruebas serológicas a 2.500.000 personas y tratar unos 250.000 casos. Se presume que en sus próximas reuniones la Junta recibirá nuevas solicitudes de asistencia. Un especialista en enfermedades venéreas, procedente de la OMS, presta sus servicios al programa desde agosto de 1953; este cargo se mantendrá hasta agosto de 1956. La aportación paralela del gobierno para 18 meses, contados a partir de agosto de 1955, ascenderá a 71.000 dólares, incluídos los salarios y subsidios para personal local, los suministros para 20 laboratorios, el laboratorio de consulta y la clínica principal de demostración antivenérea. En la cifra anterior no se incluye el costo de funcionamiento de 22 centros de higiene, de 365 puestos sanitarios ni de 12 hospitales provinciales que participan en la campaña.

105. *China*

Lucha contra el tracoma en Taiwán
$342.000 (E/ICEF/L.770)

para el suministro de pomada antibiótica, sulfonamidas y otros artículos con objeto de ampliar y continuar hasta fines de 1956 el programa de lucha contra el tracoma que se lleva a cabo en las escuelas de Taiwán con la ayuda del UNICEF, y de continuar con carácter experimental el tratamiento de los contactos familiares. La nueva asignación permitirá tratar a 813.000 niños además del 1.200.000 previstos inicialmente. Se tiene el propósito de terminar a fines de 1956 el examen de todos los 2.013.000 niños y de tratar los que tengan tracoma o conjuntivitis. Esta campaña abarcará todos los niños en edad escolar, y el tratamiento a cargo de los maestros de escuela ha dado resultados muy satisfactorios. En los años venideros el gobierno se propone examinar todos los nuevos escolares que ingresen en las clases y extender el tratamiento, según las necesidades y las posibilidades a los niños en edad preescolar y a los contactos familiares. Con estas medidas se espera reducir gradualmente los casos de tracoma hasta el punto de que los centros ordinarios de higiene puedan bastar para luchar contra esta enfermedad. Mientras tanto será necesario acudir a la ayuda internacional. Es posible que se formule una nueva solicitud de asistencia al UNICEF si la campaña en curso da resultados satisfactorios. Un asesor en tracoma procedente de la OMS visitará Taiwán en 1956 a fin de evaluar los progresos realizados y estudiar las perspectivas de la campaña. Los compromisos contraídos por el gobierno para la campaña en masa de 1954-1956 ascienden a 890.000 dólares, de los cuales 360.000 dólares aproximadamente constituyen la aportación paralela correspondiente a la nueva asignación.

106. *India*

Protección a la madre y al niño (Assam)
*$125.409** (E/ICEF/L.818 y E/ICEF/L.827)

para ayudar al Estado de Assam en la ampliación de los servicios de protección a la madre y al niño que forman parte de sus servicios de sanidad rural, y en la formación profesional del personal dirigente de los servicios de protección a la madre y al niño. En esta asignación se incluyen 16.409 dólares para reembolsar a la OMS los gastos correspondientes a un funcionario, dos

enfermeras sanitarias y un enfermero durante seis meses, en 1956. La ayuda aprobada actualmente corresponde a los dos primeros años del programa, hasta marzo de 1958; quizá más adelante se pida ayuda para otras actividades. El UNICEF proporcionará lo siguiente:

a) Equipo para centros de protección a la madre y al niño, destinado a 80 centros sanitarios rurales, y suministros para dos años de medicamentos, leche descremada y cápsulas de aceite de hígado de pescado. De dichos centros sanitarios rurales, 30 serán nuevos y 50 se instalarán elevando la categoría de los dispensarios y centros de protección a la madre y al niño que existen en la actualidad;

b) Material y equipo de enseñanza para un nuevo centro destinado a la formación profesional en pediatría, y para un hospital de niños en la Escuela de Medicina de Assam;

c) Equipo de enseñanza teórica y para práctica en los hospitales, destinado a ampliar la formación profesional de enfermeras sanitarias, enfermeras, enfermeras parteras auxiliares y parteras autóctonas (*dais*), así como para la preparación profesional complementaria en sanidad e higiene de personal especializado en el saneamiento del medio ambiente, y de maestros de escuela;

d) Material para educación higiénica;

e) Medios de transporte para actividades de capacitación sobre el terreno;

f) Subsidios para 20 funcionarios médicos subalternos a razón de 10 rupias por día durante un término de 90 días, y gastos de viaje hasta 200 rupias para cada uno de dichos funcionarios (el gobierno se hará cargo de todos los gastos de enseñanza y de los que cause el reemplazo del personal que siga los cursos de repaso).

La aportación paralela del gobierno se calcula en 531.000 dólares en gastos de capital y en 140.000 dólares para otros gastos durante el primer año.

107. *India*

Vacunación con BCG.....$88.000 (E/ICEF/L.771)

para proporcionar transporte, equipo y suministros que permitan continuar durante 1956 y 1957 la campaña de vacunación con BCG que comenzó en 1949 con asistencia del UNICEF. El objetivo de esta campaña es practicar tuberculinorreacciones en 126.000.000 de niños y vacunar a aquellos cuya reacción sea negativa. A fines de 1955 se habrán efectuado 66.000.000 de tuberculinorreacciones y 21.500.000 vacunaciones. El objetivo para 1956 y 1957 es efectuar 30 millones de tuberculinorreacciones y 11 millones de vacunaciones por año. La campaña está a cargo de grupos de trabajo móviles, 121 de los cuales ya actúan sobre el terreno (con participación de unos 875 trabajadores). En 1956 y en 1957 el número de grupos de trabajo ascenderá a 130 (aproximadamente 925 trabajadores). Es posible que más adelante sea necesario ampliar la asistencia a fin de que la campaña prosiga hasta que la vacunación con BCG pueda ser parte integrante de los servicios permanentes de sanidad del país. Actualmente se preparan planes para esta etapa de consolidación. A fines de 1955 cesaron los servicios del asesor de categoría superior y del funcionario administrativo de la OMS, pero dos enfermeras para la vacunación con BCG continuarán hasta fines de 1955. Los gastos del gobierno en esta campaña hasta fines de 1955 ascenderán a una cantidad equivalente a 1.800.000 dólares. Las obligaciones paralelas del gobierno para 1956 y 1957 se calculan aproximadamente en 1 millón de dólares por año. El gobierno declaró que continuará este programa en forma de campaña en masa mientras sea necesario, para convertirlo luego en un servicio regular de sanidad.

108. *India*

Programa permanente de alimentación

$90.000 (E/ICEF/L.813)

para suministrar 3.000 toneladas cortas de leche descremada a fin de ampliar y continuar los programas de alimentación con asistencia del UNICEF en las escuelas, centros de protección a la madre y al niño, salas de maternidad y pediatría de los hospitales y otras instituciones de puericultura. La Junta aprobó, asimismo, la transferencia a este programa de 2.000 toneladas cortas de leche de las reservas ordinarias del UNICEF para el programa de ayuda de carácter urgente destinado a la India. Con las 5.000 toneladas se suministrarán 40 gramos diarios de leche a 600.000 madres y niños aproximadamente (durante un año aproximadamente, a partir de junio de 1956), de los cuales unos 350.000 recibirán la leche en las escuelas y 250.000 en las salas de hospital y centros de protección a la madre y al niño. Los gastos del gobierno por concepto de recepción y distribución de la leche equivaldrán a 150.000 dólares.

109. *Indonesia*

Protección a la madre y al niño

$266.000 (E/ICEF/L.792 y Corr.1)

para ampliar y continuar en 1956 el programa de protección a la madre y al niño con asistencia del UNICEF, mediante el envío de equipo suplementario para los centros de protección a la madre y al niño, botiquines de obstetricia, material de enseñanza para parteras, medios de transporte y leche entera y descremada. Este programa comprende las siguientes actividades:

a) Ampliación de la red de centros rurales de protección a la madre y al niño. En 1951 había registrados 183 centros, que atendieron a unas 200.000 consultas de madres y niños. En 1954, había 1.121, que recibieron más de 2 millones de visitas de madres y niños. A fines de 1955, habrá 100 centros más y para 1957 el total excederá de 1.400 centros, que atenderán más de 3 millones de consultas de madres y niños.

b) Formación de personal para estos servicios, que aumentan sin cesar. En 1950, se graduaron 88 parteras; en 1954, 285; en 1955 se espera que se gradúen 300. Se sigue ampliando la capacidad para recibir estudiantes de los hospitales escuelas y se crean nuevos tipos de preparación, a fin de permitir al gobierno calcular que dentro de dos o tres años se graduarán más de 500 estudiantes al año, la mayoría de los cuales se destinará a los servicios rurales.

Es probable que el gobierno solicite más adelante nueva ayuda para este programa, hasta que la situación económica del país mejore fundamentalmente.

La OMS proporcionará tres asesores destinados a la escuela de enfermería para graduados de Bandung. El gobierno ha solicitado también para 1956 los servicios de un asesor nacional en higiene maternoinfantil. Los compromisos adquiridos a su vez por el gobierno para 1956 se calculan en una suma equivalente a 217.000 dólares en la que se incluyen los subsidios del gobierno central y la administración provincial, los gastos para abrir 200 nuevos centros, los subsidios del gobierno central durante 1956 para los centros existentes, los subsidios a las escuelas de parteras y el costo de mantenimiento de los medios de transporte del UNICEF y de distribución de leche en el país.

110. *Indonesia*

Vacunación con BCG.....$115.000 (E/ICEF/L.779) para nuevas adquisiciones de vacuna y tuberculina, equipo de campaña y suministros, así como de medios de transporte, a fin de continuar y ampliar hasta fines de 1957 la campaña de vacunación con BCG que se efectúa con asistencia del UNICEF. Los objetivos del programa ampliado serán aumentar de 27 a 40 el número de los grupos de vacunadores y terminar a fines de 1957 las tuberculinorreacciones de 15.770.000 niños. El gobierno confía en que, manteniendo los 40 grupos y efectuando 5 millones más de reacciones por año, a fines de 1960 se habrá sometido a la tuberculinorreacción a 30 millones de niños y jóvenes. Se establecerán entonces grupos de consolidación de la campaña en cada una de las 200 regencias del país. La Administración prevé que recomendará la prestación de nueva ayuda del UNICEF para la etapa de consolidación de la campaña. Se espera que la OMS proveerá dos puestos de carácter internacional para esta campaña en 1956. Las obligaciones contraídas por el gobierno en razón de los créditos destinados anteriormente por el UNICEF para este programa suman 493.000 dólares; su aportación paralela complementaria para gastos en 1956 y 1957 equivale a 340.000 dólares.

111. *Indonesia*

*Lucha contra la tuberculosis (tratamiento domiciliario)** .....$12.000* (E/ICEF/L.825 y Corr.1) para la adquisición de vehículos, tabletas de isoniacidas, películas radiográficas y productos químicos para su revelado, a fin de iniciar un programa experimental sobre el tratamiento domiciliario de los casos infecciosos de tuberculosis en determinadas zonas de la ciudad de Bandung, en Java occidental. El total de la población que ha de ser examinada en un período de dos años es aproximadamente de 100.000 habitantes, de los cuales un 65 a 70 por ciento son madres y niños. Este es el primer programa de esta índole al que el UNICEF prestará su asistencia. Tiene los siguientes objetivos:

a) Determinar la frecuencia de la tuberculosis pulmonar en la población de las zonas escogidas en una investigación casa por casa que comprenda el examen de las condiciones de higiene, tuberculinorreacciones, microrradiografías, examen de muestras de esputos, etc.;

b) Tratar a domicilio con isoniacidas todos los casos infecciosos descubiertos;

c) Inculcar medidas profilácticas a los pacientes y a sus contactos mediante el servicio de visitas domiciliarias;

d) Evaluar el efecto preventivo de este método.

El gobierno tiene por meta, si el programa experimental da buenos resultados, extender a otras zonas esas medidas de lucha antituberculosa. Se espera que si decide ampliar el programa, el gobierno solicitará la asistencia del UNICEF en forma de suministros y equipo. Los gastos a cargo del gobierno para este programa de dos años serán de 31.000 dólares aproximadamente.

112. *Indonesia*

Producción de leche vegetal $50.000 (E/ICEF/L.800) para suministrar equipo complementario y cubrir el aumento en el costo del equipo especialmente fabricado para la instalación de producción de leche vegetal, a la cual la Junta asignó por primera vez fondos en septiembre de 1953. La fábrica servirá para tratar la soja y el maní que se cultivan en el país de acuerdo con una fórmula desarrollada por la FAO para producir leche vegetal (llamada "Saridele"), comparable por su calidad nutritiva a la leche de vaca, que se distribuirá aproximadamente a 13.500 niños, y a mujeres embarazadas y madres lactantes. Es probable que se solicite una nueva asignación en una reunión ulterior de la Junta para terminar la instalación. Las obligaciones del gobierno en relación con el programa total equivaldrán a 1.392.000 dólares, de los cuales 1 millón aproximadamente se destinará a la compra, para distribución gratuita, de 1.500 toneladas de leche vegetal en polvo producida en la fábrica.

113. *Japón*

*Protección a la madre y al niño***

$38.000 (E/ICEF/L.799) para el suministro de 2.500.000 libras de leche descremada en polvo que distribuirán por mediación de 133 centros sanitarios y 290 grupos privados de protección a la madre y al niño. La distribución durará aproximadamente un año y empezará en enero de 1956. La cantidad de leche será suficiente para suministrar raciones diarias de 40 gramos a unas 66.000 madres lactantes y mujeres embarazadas y a unos 16.000 niños lactantes y en edad preescolar. La distribución de leche se efectuará en 17 prefecturas del país, y forma parte de un plan del gobierno para afianzar los servicios de protección a la madre y al niño, que comprende el fomento del empleo de proteínas de origen animal producidas en el país y una campaña intensiva de educación en materia de alimentación. Se espera que este programa de alimentación servirá para intensificar las relaciones existentes entre los centros y los grupos privados. Las obligaciones contraídas por el gobierno para este programa ascienden a 75.000 dólares, en su mayor parte por concepto de gastos de transporte interior y de distribución. Además, se calcula en 47.000 dólares el valor de los servicios que prestarán los grupos voluntarios en relación con este programa.

114. *Pakistán*

Protección a la madre y al niño

$63.000 (E/ICEF/L.773) para proporcionar productos farmacéuticos y alimentos complementarios y leche entera y descremada con objeto de continuar hasta fines de 1956 el programa para mejorar y ampliar la obra de los centros de protección a la madre y al niño. Las anteriores asignaciones del UNICEF se destinaron al suministro de equipo corriente para 250 centros. Los centros reciben el equipo y los suministros una vez que cuentan con el personal adecuado y empiezan a funcionar. Al iniciarse el programa en 1950 había 133 centros en actividad. Para fines de 1955 se calcula que funcionarán 200 centros y que informarán sobre su actividad; esa cantidad aumentará probablemente a 250 en 1956. En promedio, concurren diariamente a los consultorios de 40 a 50 madres, lactantes y niños, aunque en algunos centros de mayor capacidad asisten de 100 a 200 pacientes al día. El gobierno proporciona a estos centros algunos suministros fungibles hasta un valor de 420 dólares anuales por centro, sin duplicar la asistencia prestada por el UNICEF. Se calcula que en 1956 las obligaciones del gobierno por este concepto equivaldrán a 94.500 dólares.

115. *Pakistán*

Lucha contra el paludismo..$280.000 (E/ICEF/L.808) para la compra de 500 toneladas de DDT al 75 por ciento y de 600 pulverizadores a presión para ampliar y continuar en 1956 la campaña antipalúdica en masa y convertirla en un programa de erradicación. Se tiene

el propósito de proteger en 1956 a 14.400.000 personas, para lo cual se necesitarán en total 1.440 toneladas de DDT. Se espera que la fábrica de DDT instalada por el UNICEF suministre 400 toneladas. El UNICEF y el programa de Ayuda de los Estados Unidos proporcionarán 500 toneladas cada uno. Se espera que antes de fines de 1955 la Asamblea Constituyente del Pakistán apruebe el proyecto de erradicación del paludismo como parte de un plan económico a largo plazo. El gobierno se compromete a nombrar un director nacional de la campaña para la erradicación del paludismo dentro de un plazo de 90 días a contar de la decisión de la Asamblea y a aplicar en 1956 lo más ampliamente posible los procedimientos técnicos para dicha erradicación. El gobierno continuará haciendo frente a todas las obligaciones que se consignan en el plan de actividades. Los procedimientos técnicos de erradicación se aplicarán tan extensamente como sea posible en 1956, y se desarrollará la organización antipalúdica a fin de suministrar la base necesaria para el programa de erradicación en todo el país. Con ayuda de la OMS y del UNICEF se completará a fines de 1955 un plan de actividades para 1956, que se modificará en lo que corresponda a medida que adelanten los planes de erradicación. El gobierno mejorará también el sistema de información sobre la marcha de la campaña antipalúdica, e incluso establecerá la práctica de informes técnicos mensuales, y preparará, dentro de 60 días a partir de la terminación del año una evaluación de la labor del año precedente. Los gastos del gobierno para los trabajos de 1956 equivaldrán a 294.000 dólares, más 117.600 dólares para la producción de DDT que se empleará en el programa.

116. *Filipinas*

Protección a la madre y al niño

$302.000 (E/ICEF/L.820)

para suministrar equipo básico, medicamentos, botiquines de obstetricia y de enfermería y servicios de transporte para 1.300 centros de higiene rural que funcionarán a mediados de 1958 y para la formación profesional de personal de protección a la madre y al niño para tales centros. Si los resultados del programa son satisfactorios, la administración recomendará la continuación de la ayuda del UNICEF en forma de suministros fungibles y material y equipo para ayudar a intensificar más aun los servicios de higiene materno-infantil y de preparación profesional, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de puestos sanitarios de barrio. El UNICEF ha suministrado ya equipo para 305 centros. La nueva asignación se destinará al suministro de equipo complementario para los dispensarios equipados por el gobierno y con fondos obtenidos mediante acuerdos bilaterales con los Estados Unidos. Las parteras y enfermeras de los 1.300 centros recibirán botiquines de obstetricia y de enfermería. Los medicamentos suministrados por el UNICEF se destinarán a 867 de los centros de higiene rural y a 500 centros de puericultura durante el año comprendido entre mediados de 1956 y mediados de 1957. En 1954, cuando funcionaban 800 centros, se registraron 450.000 "primeras visitas" de madres y niños en 483 centros ayudados por el UNICEF. La ampliación de los servicios permitirá elevar la cantidad a 1.250.000 madres y niños por año, lo cual duplicará el número que actualmente recibe asistencia. Para la capacitación de personal de protección a la madre y al niño se ayudará al Hospital de Maternidad e Infantil de Manila y a su Escuela de Obstetricia, que es el centro principal del gobierno para la formación profesional de parteras, lo mismo que a la Casa de Maternidad de Cebu, cuya escuela de obstetricia volverá a funcionar, y a cinco centros regionales de formación profesional. La aportación paralela del gobierno respecto a la del UNICEF para los gastos de este programa es de 888.000 dólares, cantidad en que se incluyen $363.000 por concepto de gastos de capital.

117. *Filipinas*

Programa permanente de alimentación

$83.000 (E/ICEF/L.784)

para suministrar 5.500.000 libras de leche descremada en polvo a fin de ampliar y proseguir el programa de alimentación infantil que se lleva a cabo con asistencia del UNICEF durante un año aproximadamente, de septiembre de 1956 a fines de agosto de 1957. Durante este período se distribuirá la leche a 203.000 madres y niños por conducto de las escuelas y los centros e instituciones de protección a la madre y al niño. En 1955, el número de personas beneficiarías de la distribución de leche alcanzó un promedio diario de 100.000. El plan de distribución propuesto para el período comprendido entre septiembre de 1956 y fines de agosto de 1957 permitirá duplicar el número de beneficiarios; se tratará de dar preferencia a los niños en edad preescolar. Los efectos de la ayuda del UNICEF al programa de alimentación infantil durante los últimos cinco años pueden apreciarse no sólo por el número de niños que reciben leche (un promedio de casi 72.000 diarios en 1953-1954 y de 100.000 en el año en curso), sino también por la creciente participación de la comunidad en la obra de los centros de protección a la madre y al niño y en el suministro a cargo del gobierno de almuerzos complementarios en las escuelas. Parte del trabajo regular de los inspectores del programa de distribución de leche, así como de los maestros y del personal de los centros de protección a la madre y al niño que participan en el programa, consiste en celebrar conferencias y sesiones experimentales sobre asuntos de nutrición. Se ha fomentado el enriquecimiento del arroz blanqueado y en la actualidad es obligatorio. Los resultados de estos esfuerzos comienzan a reflejarse en el reciente descenso de las tasas de morbilidad y de mortalidad en las enfermedades originadas por deficiencias de la nutrición, particularmente el beriberi. La aportación paralela del gobierno para gastos de almacenamiento, de distribución de leche en el país y de administración e inspección de las actividades equivaldrán a 170.000 dólares para el año 1956-1957. En esta suma no se incluyen los gastos ocasionados por la distribución de comidas complementarias, los gastos locales de distribución a los centros, los desembolsos locales para equipo y edificios ni los servicios de carácter voluntario. La cantidad de leche (2.700.000 libras) que proporcionará el UNICEF para la ampliación del programa, será enviada a condición de que el gobierno central se encargue de los gastos de transporte interno siempre que las comunidades beneficiarias sean demasiado pobres para poder sufragarlos. El gobierno continuará este programa en la medida en que lo permitan sus recursos cuando el UNICEF termine de prestarle asistencia.

118. *Islas Salomón*

*Lucha contra el pian***....*$12.000* (E/ICEF/L.776)

para la adquisición de penicilina destinada al tratamiento de 100.000 casos y contactos, un vehículo, equipo móvil de laboratorio y suministros diversos para una campaña de tratamiento en masa que debe llevarse a cabo durante un período de tres años contados a partir de junio de 1956. Se dará formación profesional al personal necesario para tres equipos móviles durante el

desarrollo de un programa experimental en marzo, abril y mayo de 1956. Los asesores de la OMS que ahora trabajan en la campaña contra el pian de las islas Viti, servirán en el programa de las islas Salomón durante un período de tres a seis meses. Se espera que todos los habitantes, o sea aproximadamente 100.000 personas, serán tratados, sea como casos activos, latentes o contactos. Los equipos móviles estarán bajo la inspección de los funcionarios médicos del distrito respectivo y trabajarán en estrecha cooperación con el personal sanitario residente en los distritos que tendrá a su cargo la campaña de verificación (posterior al tratamiento) una vez terminada la campaña en masa. Se harán reconocimientos clínicos y serológicos de algunos grupos de la población seis a doce meses después de terminada la campaña en una zona determinada y se repetirán estos reconocimientos según sea necesario hasta que sea posible dominar completamente la enfermedad con el personal médico residente y los practicantes de enfermería que visitan cada aldea por lo menos una vez por año. La campaña contra el pian se llevará a cabo conjuntamente con un programa de lucha intensiva para descubrir y tratar los casos de lepra, como se indica más adelante. Los gastos del gobierno en este programa conjunto de tres años equivaldrán a 48.000 dólares, que incluye 22.800 dólares para los servicios del personal médico y auxiliar y 25.200 dólares para la utilización de dos barcos de servicio médico y su personal.

119. *Islas Salomón*

*Lucha contra la lepra***.....$3.500* (E/ICEF/L.776) para equipo de diagnóstico y productos farmacéuticos destinados a tratar 1.000 casos de lepra en un programa que se llevará a cabo conjuntamente con la campaña contra el pian descrita anteriormente. Cuando se proceda a examinar y tratar a todos los habitantes para descubrir y curar los casos de pian, se podrán descubrir los de lepra y se llevará un registro de éstos para tratarlos cuando se efectúen los nuevos reconocimientos en la campaña contra el pian. Se capacitará especialmente al personal que habrá de trabajar en esta parte de la campaña para efectuar el diagnóstico precoz y el tratamiento de la lepra, y a un funcionario médico especializado y con experiencia en el tratamiento de la enfermedad. Los casos que no respondan satisfactoriamente al tratamiento sobre el terreno serán enviados a las leproserías que sostienen el gobierno y las misiones. En las aldeas alejadas, sus jefes distribuirán tabletas bajo la inspección del personal del departamento médico. Los gastos del gobierno para esta campaña conjunta contra el pian y la lepra equivaldrán a 48.000 dólares para el período de tres años.

120. *Tailandia*

Protección a la madre y al niño

$172.000 (E/ICEF/L.786)

para la adquisición de equipo complementario para los servicios de protección a la madre y al niño, botiquines de obstetricia, bicicletas y suministros fungibles, y para el pago de subsidios de capacitación a las parteras, a fin de poder ampliar el programa de mejoramiento en los servicios de los centros sanitarios de manera que abarquen a los 733 centros que funcionan actualmente. Estos centros quedarán equipados a fines de 1956 y distribuirán leche suministrada por el UNICEF, cápsulas de aceite de hígado de pescado y jabón durante 1957. El UNICEF suministrará igualmente equipo para una escuela de obstetricia cuya capacidad se aumentará de 92 a 150 estudiantes. Lo primero que hay que hacer para elevar la categoría de un centro es dotarlo de personal adecuado; por consiguiente, se deben dictar cursos de repaso para los que trabajan en él, o nombrar graduados que hayan seguido programas reorganizados de formación. Luego se debe suministrar al centro equipo moderno, productos farmacéuticos y alimentos complementarios, y se deben adoptar disposiciones para inspeccionar su trabajo con objeto de mantener las nuevas y superiores normas de trabajo. Es posible que se solicite nueva ayuda del UNICEF, si el gobierno puede emprender la construcción de otros centros. La OMS proporciona los servicios de un instructor para la Escuela de Sanidad y de una enfermera partera que ayudará a la formación de inspectoras ambulantes. Suministrará además, en 1956, los servicios de un asesor en materia de higiene maternoinfantil que colaborará en la planificación y el desarrollo de este programa. En virtud de un acuerdo bilateral los Estados Unidos han asignado 835.000 dólares para los aspectos sanitarios de este programa durante el período de 1953 a 1955. Para 1956 y 1957, se calcula que las obligaciones del gobierno equivaldrán a 200.000 dólares al año.

121. *Vietnam*

*Vacunación con BCG.....$2.303** (E/ICEF/L.827) para reembolsar a la OMS el déficit de 1954 por concepto de gastos para personal internacional adscrito al programa.

122. *Zona del Pacífico Occidental*

*Grupo de evaluación de la campaña antituberculosa con BCG.....$2.999** (E/ICEF/L.827) para reembolsar a la OMS el déficit de 1954 por concepto de gastos para personal internacional adscrito al programa.

MEDITERRANEO ORIENTAL

123. *Egipto*

Protección a la madre y al niño

$183.000 (E/ICEF/L.787)

para la adquisición de equipo básico, medicamentos, cápsulas de aceite de hígado de pescado, jabón, botiquines de enfermería y de obstetricia, y también algún material de enseñanza a fin de continuar y ampliar en 1956 y 1957 el programa de protección a la madre y al niño. Con esta asignación, el gobierno podrá mejorar y consolidar 170 centros que dependen del Ministerio de Bienestar Social y ayudar a establecer 150 centros que se inaugurarán en 1956; estimular la ampliación de los servicios de 275 centros rurales y urbanos que dependen del Ministerio de Sanidad; asegurar que los 200 nuevos centros rurales colectivos empiecen a funcionar lo más pronto posible; proporcionar equipo y suministros a los 19 centros de protección a la madre y al niño que funcionan como parte del programa de enseñanza práctica y formación profesional de Caliub; y proporcionar vitaminas y jabón para su distribución en 80 centros de servicios sociales administrados por instituciones particulares pero que funcionan bajo la vigilancia y gracias a subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales. En los dos años del programa a que se refiere esta recomendación se iniciará una coordinación general de los servicios rurales de protección a la madre y al niño. El gobierno prevé la instalación de 1.000 centros rurales colectivos antes de 1960. Cada uno de dichos centros prestará servicios a un grupo de 15.000 habitantes aproximadamente y se ocupará en coordinar todos los aspectos del bienestar social, incluso los servicios de protección a la madre y al niño. De modo que en 1960 estos centros estarán sirviendo a una población rural de unos 15 millones de personas. En el

presupuesto provisional la OMS ha asignado una partida para proporcionar los servicios de un asesor en enfermería destinado a este programa durante 1956 y 1957. Es probable que ulteriormente se solicite de la Junta nueva ayuda del UNICEF para dicho programa. Se calcula que las aportaciones paralelas del gobierno durante el período de dos años equivaldrán a 1 millón de dólares.

124. *Etiopía*

*Lucha contra la lepra***....*$25.000* (E/ICEF/L.793) para la adquisición de sulfonas y equipo de laboratorio y para servicios de transporte, como parte de la etapa inicial de tres años de un programa de lucha contra la lepra en el cual se tratará con sulfona a 15.000 pacientes externos en pequeños dispensarios cuyos servicios abarcarán regiones limitadas donde se registra elevada incidencia, y que estén dirigidos adecuadamente desde las leproserías centrales. Según los resultados que se obtengan, se pedirá luego a la Junta que estudie la posibilidad de ayudar a ampliar el programa. Se ha pedido a la OMS que conceda una beca de corta duración al Director del Departamento de Lucha Antileprosa a fin de que estudie este tipo de trabajo en uno de los programas que con asistencia internacional se llevan a cabo en el Africa y que están en pleno desarrollo. En la actualidad el gobierno efectúa negociaciones con Suecia a fin de obtener ayuda suplementaria en virtud de un acuerdo bilateral para algunos trabajos de asesoramiento técnico, incluso equipo quirúrgico especializado y personal de laboratorio, un taller de rehabilitación, el establecimiento de un preventorio para los hijos no contagiados de los leprosos que se encuentran en las leproserías y un aparato de rayos X que se utilizará en los casos de lesiones óseas. La aportación paralela del gobierno se calcula en 115.000 dólares. Esta suma se dedicará a capacitar personal, a establecer dispensarios para pacientes externos y a la dirección de los trabajos. A esto se suman los gastos de mejora y renovación de las leproserías existentes.

125. *Etiopía*

Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente).....*$42.000* (E/ICEF/L.801 y Corr.1) para mejorar los aspectos sanitarios del programa global modelo de servicios de higiene rural que se desarrolla en la provincia de Begedemer, y que comprende servicios de protección a la madre y al niño. En marzo de 1954, la Junta adjudicó a este programa una primera suma para la adquisición de material y suministros para los servicios de protección a la madre y al niño, equipo de salas de maternidad y pediatría, material de enseñanza, transporte y subsidios para la formación profesional de visitadores sanitarios. El crédito que ahora se pide para un período de dos años permitirá adquirir material y suministros para la construcción de pozos y letrinas, y material de capacitación profesional y educación higiénica, conceder subsidios para la capacitación de instructores auxiliares en materia de saneamiento e higiene, y comprar pequeñas cantidades de insecticidas y productos adecuados para destruir roedores que se utilizarán en los cursos de formación profesional. Un experto en saneamiento procedente de la OMS ha preparado el programa con amplios estudios sobre el terreno. Sus servicios se continuarán en 1956 y 1957. Algunos miembros etíopes del personal dirigente, que trabajan en la ejecución del programa, han recibido ya capacitación en el extranjero aprovechando las becas concedidas por la OMS. Se calcula que la aportación paralela para el programa que se recomienda en el presente informe será de 60.000 dólares, sin contar los gastos de parte de los concejos de aldeas y la mano de obra de los aldeanos.

126. *Irán*

Protección a la madre y al niño

*$10.849** (E/ICEF/L.827)

para reembolsar a la OMS el costo de los servicios de una partera instructora y de una enfermera partera durante un año en la Escuela de Obstetricia de Teherán.

127. *Irak*

Programa permanente de alimentación

$148.000 (E/ICEF/L.812)

para ampliar por un período de dos años un programa de alimentación escolar (hasta el año escolar que termina en mayo de 1957) que beneficiará hasta un máximo de 340.000 niños de las escuelas primarias. De esa cifra, 100.000 niños recibirán almuerzos escolares y 240.000 sólo un vaso de leche y cápsulas de aceite de hígado de pescado. El UNICEF proporcionará para este programa 3.240 toneladas de leche descremada en polvo y 14.400.000 cápsulas de aceite de hígado de pescado. Se confía en que al extenderse a nuevas escuelas el programa de distribución de leche y cápsulas, se abrirá el camino para ampliar más rápidamente el programa de almuerzo escolar completo. El gobierno se propone como objetivo un programa permanente de alimentación escolar, y ha dispuesto lo necesario para que se continúe dicho programa durante todo el curso escolar 1957-1958; un máximo de 120.000 niños recibirán el almuerzo escolar y 250.000 recibirán leche y cápsulas de aceite de hígado de pescado. Pero como no se tiene la seguridad de que el UNICEF pueda disponer, para después de 1957, de leche descremada procedente de los excedentes de los Estados Unidos, el UNICEF no puede disponer en este momento que se extienda la ayuda a un tercer año. Se solicitará de la Junta que prolongue la ayuda del UNICEF cuando se vea más claramente si se podrá disponer de leche suficiente.

128. *Sudán*

*Protección a la madre y al niño***

$33.000 (E/ICEF/L.807)

para el suministro de equipo básico de protección a la madre y al niño y de materiales fungibles durante un año (productos farmacéuticos, leche descremada y entera en polvo y cápsulas de aceite de hígado de pescado) para 25 centros de higiene rural; equipo para cuatro centros de formación profesional de personal sanitario auxiliar (auxiliares médicos, expertos en saneamiento, enfermeras, parteras); y medios de transporte para dos de los centros de formación profesional con objeto de facilitar la práctica sobre el terreno. Esta aportación ayudará al gobierno a mejorar ciertos centros sanitarios, a ampliar los servicios de formación profesional de auxiliares médicos y a crear un nuevo cuadro de enfermeras. Se calcula que la aportación paralela del gobierno para la ayuda que se propone en esta recomendación equivaldrá a 90.000 dólares para los próximos dos años.

129. *Sudán*

*Lucha contra el paludismo***

$34.000 (E/ICEF/L.806 y Corr.1)

para insecticidas, pulverizadores, equipo de laboratorio y medios de transporte, para extender la lucha contra el paludismo desde la provincia del Nilo Azul, donde ya se protege a 500.000 personas, a las comarcas próximas a dicha provincia, con objeto de proteger en 1956 a otras 200.000 personas. El gobierno aumentará los

gastos de lucha contra el paludismo en una cantidad equivalente a 70.000 dólares. Los planes que se examinan actualmente para efectuar una campaña de erradicación de paludismo, se adelantarán más durante la visita de un malariólogo de la OMS en el segundo semestre de 1955. Se ha informado a la Junta que la Administración del UNICEF proyecta solicitar, más adelante, ayuda para este programa si se llega a adoptar un plan de erradicación del paludismo.

130. *Siria*

Protección a la madre y al niño

$49.000 (E/ICEF/L.780)

para dar ayuda a un programa bienal destinado a fomentar y a ampliar los servicios de alimentación e higiene escolar, algunos de cuyos objetivos más importantes serán la capacitación del personal escolar, la participación de las comunidades y la divulgación general de conocimientos sobre higiene y alimentación. El UNICEF suministrará lo siguiente:

a) Leche descremada y deshidratada, aceite de hígado de pescado y cocinas, con destino a un programa de alimentación en 240 escuelas primarias que beneficiará a 10.000 niños en 1956 y a 30.000 en 1957;

b) Equipo sanitario básico para dispensarios escolares, a fin de que 50 escuelas más cuenten con servicios sanitarios;

c) Semillas y bombas de mano para los huertos escolares de 50 escuelas agrícolas rurales; y

d) Servicios de transporte para la vigilancia y coordinación de los distintos servicios.

Se calcula que las aportaciones paralelas del gobierno para los dos años que durará el programa equivaldrán a 185.000 dólares para gastos de personal, equipo y utensilios para el programa de alimentación en las escuelas, de vehículos para los trabajos de inspección y dirección, y de instalaciones y servicios diversos. La FAO y la OMS proporcionarán asesoramiento técnico durante la ejecución del programa.

131. *Turquía*

Vacunación con BCG.....$28.500 (E/ICEF/L.794)

para continuar en 1956 y 1957 la campaña antituberculosa de vacunación en masa con BCG. El UNICEF proporcionará el equipo indispensable para la campaña, tuberculina, un vehículo, piezas de repuesto para material de transporte y pequeñas cantidades de equipo suplementario para el laboratorio de vacuna BCG instalado en Ankara por el UNICEF. En esta campaña en masa se han sometido, hasta ahora a la reacción con tuberculina 5.500.000 personas, y se han vacunado 2.500.000. De 1948 a 1952 se verificó una campaña nacional de inmunización en el distrito de Estambul durante la cual se sometieron 1.200.000 personas a la reacción con tuberculina y se vacunaron 44.000. Por consiguiente, de un total de 22.500.000 habitantes, se han sometido a la reacción con tuberculina 6.700.000 personas de varias edades. Se necesitará más ayuda del UNICEF para el período final de la campaña, o sea, en 1958 y 1959 y para el período de integración, cuando la vacunación con BCG se convierta en una actividad permanente del servicio sanitario nacional. Se calcula que los gastos del gobierno en los próximos dos años equivaldrán a 707.000 dólares, para gastos de capital y ejecución. Al concluir la campaña el gobierno tiene el propósito de que los 154 dispensarios, instalados en las 64 provincias, incluyan entre sus servicios corrientes las reacciones con tuberculina y la vacunación con BCG de los casos cuya reacción sea negativa.

EUROPA

132. *Yugoeslavia*

Protección a la madre y al niño

$250.000 (E/ICEF/L.804)

para la adquisición de material y equipo destinados a la cuarta etapa (1956) del programa quinquenal de Yugoeslavia para ampliar los servicios de protección a la madre y al niño en todo el país. La nueva asignación se destinará a costear el material y equipo necesarios para las actividades siguientes:

a) Ampliación de los servicios básicos de protección a otras 200 comunidades, con lo cual el número total de centros que reciben equipo y material fungible del UNICEF ascenderá a 720;

b) Creación de dos nuevos centros de enseñanza práctica y formación profesional: uno en Skoelpje, capital de Macedonia, y otro en Nis, la segunda ciudad de Servia por su importancia;

c) Organización de policlínicas escolares anexas a 60 de dichos centros a fin de que los escolares puedan aprovechar sus servicios que ahora se limitan a las madres y los niños en edad preescolar;

d) Prestación, a título experimental, de servicios sanitarios generales escolares en las zonas rurales, con arreglo a las normas propuestas por el Director Ejecutivo en su informe dirigido a la Junta en marzo de 1954 ("Ampliación de la ayuda del UNICEF a los servicios para las escuelas primarias rurales" (E/ICEF/249)).

La Junta había asignado anteriormente créditos para las tres primeras etapas de este programa a fin de proporcionar el equipo necesario para 121 centros principales de protección a la madre y al niño, 393 centros auxiliares de aldea, cuatro centros de enseñanza práctica y formación profesional a cargo de las repúblicas, 27 escuelas de enfermería y 14 escuelas de obstetricia.

La OMS ha incluído en su presupuesto de 1956, en la sección correspondiente a los trabajos de asistencia técnica de máxima prioridad, una partida destinada a cubrir los siguientes gastos de asistencia con cargo al programa de protección a la madre y al niño en Yugoeslavia: conferenciantes, 3.000 dólares; becas de ampliación de estudios, 3.100 dólares.

133. *Yugoeslavia*

Lucha contra el tracoma

$11.000 (E/ICEF/L.769 y Corr.1)

para la compra de ungüento a base de antibióticos y de material secundario de laboratorio destinados a la continuación de la campaña de lucha contra el tracoma en 1956, con objeto de tratar unas 21.000 personas entre abril de 1955 y septiembre de 1956. Esta propuesta se refiere a la segunda etapa del programa nacional de lucha contra el tracoma. En la primera etapa el UNICEF proporcionó ayuda para actividades de diagnóstico y tratamiento del tracoma comprendidos en el programa general de protección a la madre y al niño, en virtud del cual 9.000 niños habían sido sometidos a tratamiento hasta marzo de 1955. La segunda etapa del programa nacional de lucha contra el tracoma, para la cual se solicita ahora ayuda del UNICEF, comprenderá las siguientes actividades:

a) Continuación de las campañas en Servia, Croacia y Eslovenia, de conformidad con las directivas actuales;

b) Programas especiales de acción intensiva en ciertos lugares determinados de Servia y Croacia donde todavía quedan focos de infección;

c) Una campaña intensiva en Bosnia y la reorganización de las actividades a fin de salvar las dificultades especiales que se plantean en la región.

El gobierno proyecta una tercera etapa del programa, que se iniciará a fines de 1956, para combatir en cuatro o cinco años todos los casos de tracoma en las regiones afectadas y eliminar la enfermedad en muchos otras. Es probable que más adelante se solicite nuevamente ayuda del UNICEF. El gobierno ha asignado créditos por un total de 89.000.000 de dinares para el amplio programa nacional de lucha contra el tracoma, que está en vías de ampliación. En cuanto a la segunda etapa, el gobierno seguirá proporcionando, a medida que las circunstancias lo exijan, la totalidad del personal local, suministros, edificios, depósitos, dispensarios, centros y otras instalaciones, cuyo valor exacto será comunicado a la Junta más adelante.

134. *Yugoeslavia*

Producción de penicilina..$100.000 (E/ICEF/L.785) para adquirir el equipo necesario a fin de elevar, de la actual capacidad de 1.200.000 millones de unidades de penicilina cristalizada por año, a 3.000.000 de millones de unidades la producción de la fábrica de penicilina que funciona con asistencia del UNICEF. Esta producción permitiría satisfacer las necesidades sanitarias más esenciales del país y asegurar que se dispondrá de los 1.600.000 millones de unidades al año que hay que distribuir gratuitamente a los niños y madres. La Administración de Asistencia Técnica ha consignado en su presupuesto una partida para un técnico especialista, por un período no mayor de seis meses, para que vigile la instalación final del equipo y la iniciación de las actividades. La aportación paralela del gobierno en relación con el aumento de producción equivaldrá a una inversión adicional de capital de 338.000 dólares. Además, se calcula que el valor en dólares de la penicilina que se distribuirá anualmente en forma gratuita a los niños y madres es de 200.000 dólares, lo que al cabo de los cinco años de funcionamiento de la fábrica durante el plan de actividades ascenderá a 1 millón de dólares.

AMERICA

135. *Brasil*

Programa permanente de alimentación
$26.000 (E/ICEF/L.802)

para el suministro de 1.760.000 libras de leche descremada deshidratada para un programa de alimentación escolar en los Estados de Bahía y Pernambuco. La leche será distribuída entre 100.000 escolares durante un año, a partir de marzo de 1956, y representa la ampliación a otros dos Estados del programa de alimentación escolar en seis Estados: Alagoas, Ceará, Paraiba, Piauí, Río Grande del Norte y Sergipe, aprobado por la Junta en agosto de 1954. Esto elevará la cantidad de beneficiarios de la ayuda del UNICEF en Brasil a 495.000 personas: 350.000 niños que reciben alimentación escolar y 145.000 niños de pecho, niños en edad preescolar y mujeres embarazadas y madres lactantes que reciben leche por conducto de los centros de protección a la madre y al niño. El Gobierno Federal y los de los estados invertirán en 1956 el equivalente de 199.278 dólares para los gastos de recepción y distribución de la leche y el suministro de alimentos complementarios de producción local.

136. *Guayana Británica*

*Vacunación con BCG.....$1.315** (E/ICEF/L.827) para reembolsar a la OMS el déficit en los gastos para el personal de programas internacionales durante 1954.

137. *Islas Vírgenes (Reino Unido)*

*Programa permanente de alimentación***
$2.500 (E/ICEF/L.796)

para el suministro de 170.000 libras de leche deshidratada descremada para un programa bienal de alimentación que beneficiará a 2.900 niños, madres lactantes y mujeres embarazadas, a partir de comienzos de 1956. La distribución se efectuará por conducto de todas las escuelas y centros de higiene de las Islas. Se espera que, con la distribución por conducto de dichos centros, se iniciarán los servicios profilácticos y de higiene prenatal para el niño. El gobierno calcula que, para costear el programa, gastará un total de 7.300 dólares durante dos años para el almacenaje y distribución de la leche, el suministro de vasos desechables, combustible, aparatos para la mezcla de la leche y otros gastos de administración.

138. *Chile*

*Conservación de los alimentos (producción de harina de pescado)**.....$60.000* (E/ICEF/L.823) para suministrar equipo y servicios de dirección técnica para establecer una fábrica en Quintero, que producirá harina de pescado para la alimentación infantil complementaria. Esta es la primera vez que el UNICEF presta ayuda para un programa de esta índole, que servirá como programa experimental para desarrollar los planes de producción de harina de pescado en otros países. La fábrica es el resultado de tres años de estudios sobre distintos procesos de producción y sobre el emplazamiento más conveniente para llevar a cabo el programa. Los estudios se han realizado en estrecha colaboración entre la FAO y el Gobierno de Chile. La fábrica estará situada en un lugar donde llega pescado abundante de excelente calidad y que se halla cerca de grandes arterias de distribución. El gobierno aumentará el valor nutritivo de los programas de alimentación escolar que lleva a cabo en las escuelas primarias suministrando un complemento diario de 100 gramos de pan enriquecido con un 5 por ciento de harina de pescado rica en proteínas, y comidas enriquecidas con cinco gramos de harina de pescado. Se estudiará posteriormente la conveniencia de aumentar a un 10 por ciento la proporción de harina de pescado en el pan.

Se espera que la producción de harina de pescado comenzará en agosto de 1956 y que el programa de alimentación empezará a realizarse en octubre de ese mismo año. Durante el primer año se utilizarán 45 toneladas de harina de pescado para suministrar pan enriquecido con harina de pescado a 45.000 niños de determinadas escuelas primarias en las provincias de Valparaíso, Aconcagua y Santiago, y cinco toneladas para realizar trabajos experimentales en todo el país. Se calcula que la fábrica producirá unas 300 toneladas al año y que los beneficios de su producción alcanzarán a unos 300.000 escolares como mínimo. Si la producción excede de 300 toneladas, el número de beneficiarios aumentará.

La aportación paralela del gobierno se calcula en 24.000 dólares para el costo de capital de la fábrica; 11.000 dólares para la compra de 50 toneladas de harina de pescado el primer año y 66.000 dólares para la compra de 300 toneladas de harina de pescado cada uno de los cuatro años siguientes, lo que representa un total de 299.000 dólares en un período de cinco años. Además, el gobierno gastará 200.000 dólares para la compra de pan de trigo durante el primer año, y dicha suma aumentará en forma correspondiente en los años siguientes. El gobierno ampliará el programa de alimen-

tación si la fábrica aumenta su producción y espera establecer otras fábricas en el porvenir.

139. *Colombia*

Protección a la madre y al niño

$109.000 (E/ICEF/L.783)

para ayudar en la reorganización y ampliación de un programa rural de sanidad, en cinco departamentos de Colombia. Con el suministro de equipo para los centros sanitarios y de formación profesional, subsidios para la formación profesional de trabajadores auxiliares especializados en enfermería sanitaria, inspección sanitaria y educación higiénica, y vehículos para la inspección de los centros rurales. El proyecto constituye la ampliación de un programa para el cual la Junta aprobó ayuda en 1950, y se desarrollará durante cinco años, a partir de 1955, con el asesoramiento técnico de la OMS y la ayuda material del UNICEF. Se organizarán 26 redes sanitarias rurales en cinco departamentos. El centro sanitario principal de cada una de las 26 zonas recibirá equipo complementario y un vehículo del UNICEF que le permitirá inspeccionar técnicamente entre seis y ocho centros secundarios en su zona de influencia. El principal aspecto del programa será la formación profesional, para la cual el UNICEF proporcionará el material didáctico complementario para la Escuela Superior de Higiene de Bogotá y para los cinco centros departamentales de formación profesional para auxiliares de enfermería así como subsidios para la formación, durante un período de cinco y seis meses, de auxiliares especializados en enfermería sanitaria, inspección sanitaria y educación higiénica. El gobierno proporcionará el personal docente, los subsidios para el personal profesional que siga el curso de capacitación, material didáctico para la escuela nacional de formación profesional, y los locales para los cinco centros departamentales de formación profesional. Respecto a la parte del programa vinculada con la formación profesional, las obligaciones del UNICEF ascenderán a 48.000 dólares aproximadamente, mientras que las del gobierno equivaldrán a 600.000 dólares para los tres años comprendidos entre 1955 y 1958.

Se calcula que el total de las obligaciones financieras del gobierno para el programa quinquenal equivaldrá a 5.656.000 dólares, de los cuales aproximadamente 3 millones serían nuevos fondos, como aportación paralela a la ayuda que se solicita al UNICEF. El programa continuará en esas mismas zonas después del primer período de cinco años y se extenderá gradualmente a todo el país sobre la base de los resultados de este trabajo.

140. *Colombia*

Vacunación con BCG

*$41.084** (E/ICEF/L.772 y E/ICEF/L.827)

para adquirir nuevas dosis de vacunas y tuberculina a fin de completar la campaña de vacunación con BCG emprendida con asistencia del UNICEF. Debido al resultado satisfactorio de la campaña, al aumento del ritmo de trabajo y a la elevación de los objetivos perseguidos, se necesitan mayores cantidades de suministros que los calculados, y ha sido preciso prolongar la misión del asesor técnico de la OMS. En esta asignación se incluye la suma de 18.084 dólares para reembolsar a la OMS el pago de los servicios del asesor en vacunación con BCG durante 1955 y hasta abril de 1956, fecha en que se espera concluir la campaña. El gobierno hizo en 1954 una aportación paralela equivalente a 280.000 dólares; en 1955 sus gastos serán aproximadamente los mismos, de modo que el total de la aportación paralela hasta la conclusión de la campaña en marzo de 1956 equivaldrá a 630.000 dólares.

141. *Dominica*

Programa permanente de alimentación

$13.000 (E/ICEF/L.791)

para suministrar 866.000 libras de leche descremada en polvo destinadas a un programa de alimentación de dos años, 1956 y 1957, que por conducto de escuelas y centros sanitarios habrá de abarcar a 13.800 beneficiarios, de los cuales más de las dos quintas partes son niños en edad preescolar, madres lactantes y mujeres embarazadas. Esto constituirá una ampliación del programa para el cual el UNICEF en marzo de 1954 asignó 290.000 libras de leche descremada en polvo, que se habrán terminado para fines de este año. El programa ampliado que ahora se aprueba representará un aumento de 60 gramos en la ración diaria de leche para niños en edad preescolar, madres lactantes y mujeres embarazadas. Se calcula que los gastos que sufragarán el gobierno y las autoridades locales para la ejecución de este programa por dos años equivaldrán aproximadamente a 18.500 dólares.

142. *El Salvador*

Erradicación del paludismo

$105.000 (E/ICEF/L.815)

para el suministro de insecticidas, servicios de transporte, pulverizadores y equipo de laboratorio para 1956, primer año de una campaña de erradicación del paludismo en todo el país que según se calcula protegerá a 1.282.000 personas. La Junta también ha aprobado en principio la totalidad del programa trienal. El gobierno ha proporcionado los suministros y equipo necesarios para el trabajo preparatorio de 1955. Para la campaña de erradicación el servicio antipalúdico del gobierno ha sido reorganizado totalmente por un decreto presidencial. Se han creado cursos de capacitación, se han promulgado nuevas leyes y se han asignado créditos adicionales. Gracias a esta campaña de erradicación del paludismo se continuará y ampliará el programa de lucha antipalúdica que el gobierno ha venido desarrollando desde 1949 y al que el UNICEF prestó su asistencia durante el período de 1950-1952. Se está elaborando un plan para coordinar este programa con otros similares en Guatemala y Honduras. La OMS proporcionará orientación técnica para el programa por conducto del personal especial asignado al programa de lucha antipalúdica en los países centroamericanos.

El costo para el gobierno de los insecticidas, sueldos del personal, operaciones, etc., para toda la campaña equivaldrá a 470.500 dólares al año, durante el período preparatorio y los tres años de la campaña de erradicación. Una suma de 600.000 dólares aproximadamente será considerada como la aportación paralela a la ayuda del UNICEF para tres años. La ayuda adicional del UNICEF, que se necesitará en 1957 y 1958, se calcula en unos 90.000 dólares al año.

143. *El Salvador*

Programa permanente de alimentación

$21.000 (E/ICEF/L.789)

para proporcionar 1.119.000 libras de leche deshidratada y descremada y 1.500.000 cápsulas de aceite de hígado de pescado, a fin de continuar y ampliar durante un año adicional que comenzará en 1956 la asistencia que presta el UNICEF al programa de alimentación. Se espera que en 1958 ó 1959 funcione ya la central de conservación de leche para cuya instalación se ha recibido la ayuda del UNICEF, y que el gobierno pueda entonces sufragar los gastos del programa enteramente con fondos del país.

En marzo de 1954 el UNICEF asignó a El Salvador 485.000 libras de leche deshidratada y descremada a fin de que el gobierno estuviera en condiciones de continuar su programa de alimentación para unos 30.000 niños y madres, 80 por ciento de los cuales habita en las zonas rurales. La nueva asignación permitirá suministrar raciones diarias de leche a 25.000 niños durante el año escolar así como otras 15.000 raciones diarias más a niños en edad preescolar, mujeres embarazadas y madres lactantes. Ello constituye un aumento en relación al programa actual, de aproximadamente 10.000 raciones diarias de las destinadas a niños en edad preescolar, mujeres encintas y madres lactantes. Los niños lactantes y en edad preescolar así como las mujeres encintas y las madres lactantes, recibirán cápsulas de aceite de hígado de pescado, ricas en vitamina A, y una ración de 60 gramos de leche por día, principalmente de leche en polvo para ser reconstituída, o incorporada a los alimentos, en casa. Los niños en edad escolar continuarán recibiendo 40 gramos por día, como antes. El gobierno continuará prestando su ayuda económica al programa de alimentación que ascendió a 381.000 dólares en 1954.

144. *Granada, San Cristóbal y San Vicente*

Campaña contra el pian y las enfermedades venéreas

$4.500, $2.100, $3.700 (E/ICEF/L.803)

para proporcionar partidas adicionales de penicilina y el material necesario para convertir los programas ya aprobados de lucha contra el pian en una campaña en masa emprendida a la vez contra el pian y las enfermedades venéreas. Los tres programas correspondían en un principio a un plan de eliminación del pian (en el programa referente a San Cristóbal se preveía la aplicación de un tratamiento antisifilítico en algunas zonas urbanas). Como resultado de nuevos estudios hechos por expertos, resulta evidente que la sífilis está tan difundida en los tres territorios, que sería imprudente y antieconómico no combatirla al mismo tiempo que se adoptan medidas contra el pian, ya que el procedimiento es muy similar.

La campaña combinada, contra el pian y las enfermedades venéreas, se realizará en tres fases:

a) Se inyectará penicilina a todos los habitantes de los tres territorios, durante tres meses;

b) Se examinará por segunda vez a todos los habitantes durante tres meses para tratar a los que no lo hubieran sido durante la primera etapa, y para descubrir y tratar todos los casos aparecidos desde entonces;

c) Se harán exámenes para verificar el tratamiento y se dará cuenta de los nuevos casos y contactos. Esta labor estará a cargo de los servicios regulares de sanidad.

El laboratorio del Gobierno de Trinidad servirá como laboratorio de fiscalización y referencia para las islas menores. Dos expertos de la OMS llegarán a las islas a mediados de agosto de 1955 para ayudar a aplicar el programa. Las obligaciones de los Gobiernos ascienden en total a 16.700 dólares para Granada, 20.300 para San Cristóbal y 12.140 para San Vicente. Los tres gobiernos respectivos se comprometen a consolidar y mantener el programa con sus propios recursos cuando haya terminado la asistencia técnica internacional.

145. *Guatemala*

Protección a la madre y al niño

$4.400 (E/ICEF/L.795)

para adquirir dos vehículos más destinados al programa de protección a la madre y al niño, respecto del cual la Junta aprobó ayuda en septiembre de 1954. El proyecto aprobado por la Junta es parte de un vasto programa de sanidad rural que da gran importancia a la medicina preventiva, a la implantación de métodos eficaces de administración de salud pública, a la formación profesional de personal sanitario para los servicios ampliados, y a la organización de un centro sanitario modelo de formación profesional y de un sistema adecuado para compilar estadísticas vitales.

El plan aprobado por la Junta en septiembre de 1954 prevé el establecimiento de un centro sanitario modelo en Amatitlán, de dos centros auxiliares y de seis subcentros. Con la asignación aprobada en 1954, el UNICEF está suministrando equipo para todos estos centros, botiquines para las enfermeras sanitarias y las parteras, otros suministros para las actividades de formación profesional y educación sanitaria, y un vehículo que se utilizará para inspeccionar los centros auxiliares y subcentros. Además, el UNICEF suministrará fondos para pagar la mitad de los gastos de preparación de los 12 auxiliares sanitarios; el gobierno costeará la otra mitad. El presupuesto anual del gobierno para locales, suministros, personal y formación profesional es aproximadamente de 50.000 dólares.

146. *Guatemala*

*Vacunación con BCG***

$32.900 (E/ICEF/L.778 y Corr.1 y E/ICEF/L.827)

para la adquisición de vacuna y tuberculina, equipo de campaña y transporte para una campaña de vacunación en masa con BCG que comenzará en marzo de 1956. La asignación comprende la suma de 3.900 dólares para reembolsar a la OMS el pago de los servicios del asesor en vacunación con BCG durante tres meses. Durante un plazo de tres años se proyecta someter a tuberculinorreacción a 1.200.000 personas, de 1 a 25 años de edad, y vacunar a unas 600.000. La campaña comenzará en la Ciudad de Guatemala, donde una sección de vacunación con BCG del Servicio de Sanidad ha sometido ya a reacción a 138.000 personas y ha vacunado a 50.000. Esa misma sección preparará al personal local. La campaña se extenderá luego a otras cuatro ciudades principales del país, y a continuación se procederá a las reacciones y vacunaciones en las zonas rurales. A medida que adelante la campaña, las tareas de consolidación y verificación quedarán integradas en los servicios sanitarios ordinarios. El gobierno contribuirá con una suma equivalente a 280.590 dólares durante el período trienal para cubrir los gastos de personal, servicios de oficina y administración, viajes y conservación de vehículos. La OMS y la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) de consuno proporcionarán becas para dos médicos y dos enfermeras y los servicios de un asesor técnico durante seis meses.

147. *Honduras*

*Vacunación con BCG***

*$19.900** (E/ICEF/L.777 y E/ICEF/L.827)

para proporcionar medios de transporte, botiquines de vacunación, equipo de propaganda, tarjetas de registro, vacuna BCG y tuberculina con destino a una campaña de vacunación en masa con BCG, que se realizará en todas las zonas accesibles del país. La asignación comprende la suma de 3.900 dólares para reembolsar a la OMS el pago de los servicios del asesor en vacunación con BCG durante tres meses. Con la campaña se proyecta someter a la tuberculinorreacción a unas 400.000 personas de 1 a 25 años de edad; de éstas, las que den reacción negativa serán vacunadas con BCG. El grupo que será sometido a reacción previa representa más de la cuarta parte de la población total. La campaña inten-

siva, que se iniciará en enero de 1956, durará tres años; al término de este período, el gobierno continuará los servicios corrientes de vacunación con BCG como parte de las actividades sanitarias ordinarias que desarrollan los servicios sanitarios oficiales. Se calcula que las aportaciones paralelas del gobierno para esta campaña intensiva ascenderán a 88.220 dólares para los tres años, además de las sumas que en el presupuesto ordinario se destinan a los servicios sanitarios. La OMS y la OSP proporcionarán los servicios de un consultor técnico (el pago de los cuales, como se ha indicado, reembolsará el UNICEF) y cuatro becas para médicos y enfermeras nacionales.

148. *Jamaica*

*Programa permanente de alimentación***

$96.000 (E/ICEF/L.816)

para suministrar 6.436.000 libras de leche descremada en polvo para un programa de alimentación de dos años que beneficiará a 150.000 niños en edad escolar, 6.000 niños en edad preescolar y 6.000 madres lactantes y mujeres embarazadas. La distribución de estos suministros se iniciará en febrero de 1956. Este programa constituye una ampliación de los actuales programas de comedores escolares realizados en Jamaica por el gobierno con sus propios medios y de los que son beneficiarios 80.000 niños en edad escolar. Los escolares recibirán leche descremada reconstituída (40 gramos diarios de leche en polvo). Los niños en edad preescolar, las madres lactantes y las mujeres embarazadas recibirán diariamente 60 gramos de leche deshidratada por conducto de los dispensarios de protección infantil del Departamento Médico. Durante este período de dos años el gobierno gastará 150.000 dólares por concepto de recepción, almacenamiento y envase de la leche para los centros de protección a la madre y al niño, y distribución de leche y alimentos complementarios en los comedores escolares. Además, el gobierno continuará su actual programa de almuerzos escolares para 80.000 niños, y de distribución de 200 toneladas de leche condensada endulzada, cuyo costo será aproximadamente de 237.000 dólares anuales.

149. *México*

Erradicación del paludismo

$2.400.000 (E/ICEF/L.809)

para la adquisición de insecticidas, vehículos, pulverizadores y demás equipo necesario para los primeros 18 meses de una campaña quinquenal de pulverización con insecticidas para la erradicación del paludismo en México (en septiembre de 1953 se asignaron a México los fondos para realizar una campaña de control de paludismo). En el período de sesiones que se examina la Junta ha aprobado, en principio, la totalidad del programa quinquenal de erradicación. El primer año de la campaña (esto es, de septiembre de 1955 a septiembre de 1956) se dedicará a la contratación y formación del personal, organización de la campaña y pulverización en zonas experimentales relativamente limitadas. La campaña en todo el país comenzará en septiembre de 1956. La asignación del UNICEF que se aprueba ahora abarcará un año de preparación más el primer semestre de la campaña. Las zonas palúdicas constituyen las tres cuartas partes del territorio de México. Cuando las operaciones de pulverización lleguen a su punto de mayor actividad, que se mantendrá durante cuatro años consecutivos, esto es, de 1956 a 1960, la protección directa alcanzará a 13.400.000 personas. La zona palúdica de México representa casi el 45 por ciento de la región palúdica no protegida de América, y aproximadamente el 64 por ciento de la población del continente que carece de protección contra esa enfermedad.

La técnica que se aplicará para llevar a cabo el programa se basa en las recomendaciones de la OMS y del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS). La Junta estima que en el plan de la campaña para erradicar el paludismo en México se dan las tres condiciones mínimas fijadas por el Comité Mixto: que el gobierno al cual se presta ayuda mantenga una adecuada organización central antipalúdica; que dicte las disposiciones legislativas necesarias para aplicar el programa; y que se comprometa a prestar la necesaria ayuda financiera mientras dure el programa. La OMS asignará seis asesores técnicos al programa, con fondos de su presupuesto de Asistencia Técnica, y concederá 19 becas de ampliación de estudios para preparar personal técnico mexicano. Los becarios están ya efectuando sus estudios en Venezuela y los Estados Unidos. Se espera que, durante los cinco años del programa, se solicitarán del UNICEF suministros y equipo por un total de 8.400.000 dólares aproximadamente. Durante el mismo período, el gobierno mexicano gastará en el programa una suma equivalente a 12.500.000 dólares.

150. *Paraguay*

*Vacunación con BCG.....$2.475*** (E/ICEF/L.827)

para reembolsar a la OMS el pago de los servicios de una enfermera durante un período adicional de seis semanas en la campaña de vacunación con BCG efectuada con asistencia del UNICEF, más los gastos de repatriación de dicha enfermera.

151. *San Cristóbal*

*Vacunación con BCG.....$1.315*** (E/ICEF/L.827)

para reembolsar a la OMS el déficit en los gastos por concepto de personal adscrito al programa internacional.

152. *San Cristóbal*

*Protección a la madre y al niño (saneamiento del medio ambiente)**.....$22.000* (E/ICEF/L.817)

para proporcionar material y equipo destinados a mejorar los servicios de abastecimiento de agua y de eliminación de inmundicias en virtud de un programa bienal (1956-1957) que tiene por objeto consolidar los aspectos sanitarios de los servicios generales de protección a la madre y al niño en las islas de San Cristóbal, Nieves y Anguila. Los trabajos serán estrechamente coordinados con los actuales servicios de la Presidencia, que han mejorado considerablemente en años recientes. Con arreglo al programa bienal se proyecta poner en buen funcionamiento 50 pozos por lo menos, y construir 4.000 letrinas como mínimo. Se desarrollará un programa de educación higiénica entre el público, en el que se destacará la importancia de la salubridad; el programa se realizará especialmente en las escuelas y los centros sanitarios y se utilizarán como base los servicios organizados en este ramo y que ya están bastante desarrollados.

PROGRAMAS QUE BENEFICIAN A MAS DE UNA REGION

153. *Centro Internacional de la Infancia, de París*

$300.000 (E/ICEF/L.821)

para contribuir al presupuesto del Centro para el ejercicio económico de 1956. Esta es la tercera asignación anual hecha en virtud de un acuerdo de tres años concertado con la Junta Ejecutiva, según el cual el UNICEF sufraga el 60 por ciento de los gastos del Centro y el Gobierno francés el saldo de 40 por ciento. El programa del Centro para 1956 representa en su mayor parte, una continuación de las actividades em-

prendidas en años anteriores para la formación de personal especializado en puericultura, así como en el estudio de los problemas de la niñez, y en la difusión de información sobre el cuidado de los niños. Se han ampliado las actividades relacionadas con los aspectos sociales de los problemas de la niñez y con este fin el Centro ha intensificado sus relaciones con la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas. Las actividades docentes y de formación profesional, que constituyen la fase más importante y de más amplio desarrollo del programa, se han intensificado tanto en lo que respecta a la organización de los cursos como al método de enseñanza. Se está destacando la importancia que reviste la labor concerniente a las regiones insuficientemente desarrolladas. Continúan siendo muy activas las relaciones del Centro con las Naciones Unidas y los organismos especializados que se ocupan en los problemas de la infancia. El informe presentado a la Junta Ejecutiva por el Centro acerca de sus actividades en 1955, figura en la parte II del documento E/ICEF/303, y el proyecto de programa y presupuesto para el año 1956 figura en la parte III de dicho documento.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

154. *Pakistán*

Ayuda alimentaria de carácter urgente

$15.000 (E/ICEF/L.829)

para proporcionar 500 toneladas cortas de leche descremada en polvo destinadas a socorrer a las madres y a los niños víctimas de las inundaciones ocurridas en el verano de 1955, que se cuentan entre las peores que registra la historia del país. La distribución estará a cargo de la Cruz Roja del Pakistán, bajo la inspección general del Ministerio de Sanidad. Esta cantidad de leche será suficiente para proporcionar una ración diaria a 80.000 niños y madres durante cuatro meses. Los planes detallados de distribución se prepararán en las zonas mismas de las inundaciones, de acuerdo con el representante del UNICEF en Dacca. El gobierno ha asignado el equivalente de 21 millones de dólares para socorrer a las víctimas de las inundaciones.

CAPITULO V

INFORME DEL COMITE DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

155. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe del Comité de Presupuesto Administrativo (E/ICEF/L.766) y aprobó las recomendaciones del citado Comité.

Proyecto de presupuesto para 1956, relativo a los servicios administrativos y de ejecución

156. La Junta Ejecutiva aprobó el proyecto de Presupuesto para 1956 relativo a los servicios administrativos y de ejecución presentado por el Director Ejecutivo (E/ICEF/L.765) y modificado por el Comité (E/ICEF/L.766, párrs. 31-33) para los siguientes fines:

	(En dólares de los EE.UU.)
Nueva York: Sede	1.196.850
Asia: Oficinas regionales, de zona y de país	436.150
Africa, Mediterráneo Oriental y Europa: Oficinas regionales, de zona y de país	772.970
América: Oficinas regionales, de zona y de país	263.280
Oficina del Pacífico Sudoccidental	42.450
TOTAL (cifra en bruto)	2.711.700
Fondo para gastos administrativos imprevistos	100.000
TOTAL del proyecto de presupuesto para 1956 relativo a los servicios administrativos y de ejecución y del Fondo para gastos administrativos imprevistos (cifras en bruto)	2.811.700

157. Se calcula que de este total, (con exclusión del Fondo para gastos administrativos imprevistos de 100.000 dólares) se emplearán 1.381.810 dólares para gastos de administración y 1.329.890 dólares para servicios de ejecución. Los gastos netos en concepto de servicios de administración y de servicios de ejecución para 1956 se calculan en 2.376.280 dólares (después de deducir los ingresos correspondientes a las contribuciones de personal, las comisiones percibidas en lo que respecta a adquisiciones por cuenta de organismos como el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) y el Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea, como asimismo otros ingresos).

Cálculos presupuestarios del Fondo de Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada 1955–1956

158. La Junta tomó nota de que el Comité aprobó los cálculos presupuestarios del Fondo de Tarjetas de Felicitación para la temporada 1955-1956, que totalizan 207.250 dólares (netos) según se detalla en el documento E/ICEF/L.764.

159. Durante la temporada de 1954-1955 se vendieron aproximadamente 3 millones de tarjetas. En su período de sesiones de marzo de 1955, la Junta Ejecutiva aprobó la continuación del Fondo de Tarjetas de Felicitación para la temporada de 1955-1956 utilizando el excedente de los ingresos netos del programa de 1954 como fondo de operaciones (aproximadamente 90.000 dólares) (E/ICEF/294, párr. 206). Se calcula que en la temporada 1955-1956 podrán venderse 5 millones de tarjetas en más de 25 países.

160. Cabe señalar que el capital de operaciones es menor que la suma prevista en los cálculos aprobados por la Junta; eso coincide con la experiencia de años anteriores, en que los primeros ingresos de la venta de tarjetas se han utilizado para cubrir los gastos durante la última parte de la temporada de más venta.

161. La Junta expresó la esperanza de que el programa de tarjetas de felicitación adquiriera cada vez mayor incremento, manifestando asimismo su agradecimiento por la importante ayuda de carácter privado ofrecida en muchos países y que constituye un factor esencial del éxito de este programa. La Junta tomó nota de la decisión del Director Ejecutivo de utilizar esta ayuda privada e intensificarla cuando sea posible para fomentar la venta y distribución de tarjetas en el futuro.

Informe financiero correspondiente a 1954

162. La Junta tomó nota de que el Comité había examinado los siguientes documentos relativos a las

cuentas del año terminado el 31 de diciembre de 1954 y a la verificación de dichas cuentas:

Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1954, e informe de la Junta de Auditores (E/ICEF/295);

Informe del Director Ejecutivo sobre los gastos de los Servicios Administrativos y de Ejecución para el ejercicio económico de 1954 (E/ICEF/L.762);

Financiamiento, por los gobiernos que reciben asistencia, de los gastos administrativos en moneda local realizados por las Oficinas del UNICEF en los diferentes países (E/ICEF/763).

163. La Junta Ejecutiva ha comprobado con agrado que la proporción de 8,3 por ciento entre los gastos administrativos y los gastos totales en 1954 fué inferior a la que se calculó originalmente y puede compararse favorablemente con el 10 por ciento correspondiente a 1953 y el 9,1 por ciento correspondiente a 1952. Como observó la Junta en 1954, la proporción entre los gastos por servicios administrativos y los gastos totales depende en gran parte de las sumas que se hayan invertido en actividades de asistencia durante el año; y, por distintas razones, esta cantidad no refleja necesariamente la magnitud de la labor administrativa del organismo. Ha habido un descenso considerable en los precios que paga el UNICEF por ciertos productos importantes, como por ejemplo leche y penicilina. En consecuencia, la proporción de los gastos por servicios administrativos no puede ser utilizada sino con una considerable reserva como índice de la eficacia administrativa de la organización.

CAPITULO VI

INFORME DEL SUBCOMITE DE OBTENCION DE FONDOS

164. En su período de sesiones de marzo de 1955, la Junta Ejecutiva transmitió al Subcomité de Obtención de Fondos del Comité del Programa de Actividades las cuestiones relativas a la selección de dibujos para las tarjetas de felicitación del UNICEF (E/ICEF/294, párr. 207).

165. La Junta aprobó el informe del Subcomité sobre esta cuestión (E/ICEF/296); en ese informe, el Comité apoyaba el método empleado para la selección de los dibujos de las tarjetas de felicitación; también presentaba varias sugestiones al Director Ejecutivo—quien las ha puesto en práctica—tendientes a ampliar la aportación artística para los diseños de las tarjetas y aumentar el volumen de la venta en todo el mundo.

166. La Junta observó que el Subcomité, al considerar el asunto del Día Universal del Niño (véase el inciso *b*) del párrafo 173 *infra*) examinará la posibilidad de editar tarjetas de felicitación que se podrían utilizar en los países que observan esa fecha; ello constituiría un medio más de hacer que los niños y el público se enteren de la labor y en los objetivos del UNICEF.

167. Como el Subcomité se dedica a actividades que entrañan relaciones con el público y, entre ellas, la cuestión de las tarjetas de felicitación y el Día Universal del Niño, la Junta decidió cambiar el nombre del Subcomité y llamarlo en adelante "Subcomité de Relaciones Públicas y Obtención de Fondos".

CAPITULO VII

OTROS ASUNTOS

Día Universal del Niño

168. En diciembre de 1954, la Junta Ejecutiva autorizó al Director Ejecutivo, sobre la base de la resolución 836 (IX) de la Asamblea General, a que solicitara de los gobiernos información sobre la fecha y el modo en que se observa el Día Universal del Niño (E/ICEF/279, párr. 14).

169. La Junta Ejecutiva ha recibido respuestas de 23 Gobiernos (E/ICEF/298 y Add.1 a 4)[5] a una carta circular enviada el 31 de enero por el Director Ejecutivo a 83 gobiernos (E/ICEF/284). La mayor parte de los gobiernos que han contestado declaran que ya celebran el Día Universal del Niño en alguna forma, según las costumbres del país; otros declaran que tienen la intención de instituir un Día Universal del Niño en 1956.

170. De los gobiernos que han contestado, varios señalan su intención de incluir en sus celebraciones, a partir de 1956, información sobre las actividades del UNICEF y las Naciones Unidas. La fecha de celebración del Día del Niño cae en distintas épocas del año, sin que se haya demostrado preferencia por un día especial. Algunos países han incluído o proyectan incluir su celebración en la observancia de la semana de las Naciones Unidas, a fines de octubre de cada año; otros han fijado el primer lunes de octubre, fecha elegida por la Unión Internacional de Protección a la Infancia como el Día Mundial del Niño. Otros han fijado el 1° de junio, conforme a la decisión de la Federación Democrática Internacional de Mujeres.

171. Además de las respuestas de los gobiernos, la Junta estudió una declaración de la Unión Internacional de Protección a la Infancia relativa al Día Universal del Niño (E/ICEF/NGO/18) que contiene varias indicaciones respecto a la relación entre el "Día Mundial del Niño", celebrado anualmente por dicha Unión desde 1953, y el Día Universal del Niño.

172. Dentro de los límites que permiten su actual personal de información pública y los recursos presupuestarios, la Administración del UNICEF, a solicitud

[5] Las respuestas recibidas de otros gobiernos después del período de sesiones de la Junta que figuran en el documento E/ICEF/298/Add.5, elevan el número de respuestas a 28 en la fecha de la elaboración de este informe.

de los gobiernos, ha proporcionado material de información sobre el UNICEF a los países que desean utilizarlo en sus celebraciones del Día del Niño.

173. Teniendo en cuenta todo esto, la Junta Ejecutiva decidió:

a) Enviar un recordatorio a los gobiernos que aún no han contestado a la carta circular del 31 de enero y pedirles que incluyan en sus respuestas información sobre los métodos que se proponen utilizar en la observancia del Día Universal del Niño, junto con las propuestas que consideren oportunas para aumentar la solemnidad de dicho día a fin de alcanzar los objetivos de la resolución 836 (IX) de la Asamblea General;

b) Encargar al Subcomité de Relaciones Públicas y Obtención de Fondos del Comité del Programa de Actividades el examen de las respuestas de los gobiernos de las propuestas formuladas por la Unión Internacional de Protección a la Infancia (véase párr. 171) y de todas las demás propuestas que se formulen respecto al Día Universal del Niño (véase por ejemplo, párr. 166). El Subcomité rendirá informe al Comité del Programa de Actividades y a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones de marzo de 1956. Se invitará a representantes de la UNESCO, del Comité de Organizaciones no Gubernamentales que se relacionan con el UNICEF, y de la Unión Internacional de Protección a la Infancia para que asistan a las sesiones del Subcomité cuando se trate este tema.

c) Transmitir esta sección del informe de la Junta Ejecutiva para información de la Asamblea General en su décimo período de sesiones.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

174. La Junta Ejecutiva consideró el informe del Comité de Organizaciones Gubernamentales que se relacionan con el UNICEF (E/ICEF/NGO/17) y la resolución de apoyo al UNICEF aprobada por la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales (E/ICEF/NGO/19). También quedó enterada de una comunicación de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad de que el premio anual Jane Addams ofrecido por esa Organización a un libro para niños había sido otorgado a un cuento sobre el UNICEF titulado *Rainbow Round the World* de Elizabeth Yates.

175. Resultó muy alentador para la Junta Ejecutiva observar que las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel cada vez más importante en la labor de despertar el interés popular y el entusiasmo por la obra del UNICEF por distintos medios, entre ellos el de establecer comités nacionales del UNICEF o intensificar su acción. Asimismo, observó con complacencia que aumentaba el número de miembros del Comité de Organizaciones no Gubernamentales que se relacionan con el UNICEF, (actualmente hay 52 miembros), que los estudios realizados por los subcomités y el Comité de Organizaciones no Gubernamentales estaban ya incrementando su valor práctico, y que los esfuerzos educativos realizados por las organizaciones no gubernamentales empezaban a dar beneficios concretos en muchos países.

Programa anual de conferencias

176. La Junta Ejecutiva decidió adelantar un día y medio la fecha de inauguración del segundo período de sesiones del año, a fin de poder concluir su labor un poco antes del comienzo del período de sesiones de la Asamblea General.

177. Por lo tanto, el programa anual revisado de conferencias de la Junta Ejecutiva, es el siguiente:

Fecha de inauguración del período de sesiones	*Lapso fijado*
Primer lunes de marzo	8 días laborables
Tarde del martes siguiente al primer lunes de septiembre	8 días laborables

ANEXO

CUADRO I

Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en septiembre de 1955 y suma de las asignaciones hasta fines de septiembre de 1955

(En dólares de los EE.UU.)

	Suma de las asignaciones hasta fines de marzo de 1955	Disposiciones adoptadas en septiembre de 1955 — Asignaciones destinadas a: Asistencia de carácter duradero	Situaciones de emergencia	Asignaciones reintegradas[a]	Suma de las asignaciones hasta fines de septiembre de 1955[b]
(1)	(2)	(3)		(4)	(5)
I. Africa	4.812.088	1.039.262	—	58.026	5.793.324
II. Asia	39.969.792	2.251.015	15.000	193.753	42.042.054
III. Mediterráneo oriental	24.782.648	553.349	—	32.461	25.303.536
IV. Europa	101.502.475	361.000	—	1.504	101.861.971
V. América	14.244.388	2.968.189	—	254.697	16.957.880
VI. Asistencia que beneficia a más de una región	2.924.852	300.000	—	—	3.224.852
TOTAL DE LAS PARTIDAS (I-IV)	188.236.243	7.472.815	15.000	540.441	195.183.617
VII. Otros tipos de asistencia					
Gastos de transporte	200.000	—		—	200.000
Servicios de ejecución	7.482.840	1.329.890		—	8.812.730
VIII. Gastos de administración	10.872.655	1.481.810		—	12.354.465
TOTAL DE LAS PARTIDAS (VII-VIII)	18.555.495	2.811.700		—	21.367.195
TOTAL GENERAL	206.791.738	10.299.515[c]		540.441	216.550.812
I. AFRICA					
Africa Ecuatorial Francesa	397.100	—	—	—	397.100
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	1.267.600	285.000	—	—	1.552.600
Basutolandia	23.000	—	—	—	23.000
Bechuania	43.900	18.000	—	—	61.900
Congo Belga y Ruanda Urundi	260.800	—	—	—	260.800
Costa de Oro	39.600	—	—	—	39.600
Gambia	47.000	—	—	—	47.000
Isla Mauricio	12.100	—	—	—	12.100
Kenia	126.200	—	—	—	126.200
Kenia, Tanganyika y Uganda	57.800	—	—	—	57.800
Liberia	149.900	207.189**	—	—	357.089
Marruecos	703.073	177.073**	—	1.256	878.890
Nigeria, Federación de	938.600	215.000	—	—	1.153.600
Nyasalandia	62.500	—	—	—	62.500
Rhodesia del Norte	39.500	—	—	—	39.500
Rhodesia del Sur	24.200	—	—	—	24.200
Sierra Leona	22.000	63.000	—	—	85.000
Tanganyika bajo administración británica	178.300	—	—	—	178.300
Togo bajo administración francesa	—	50.000	—	—	50.000
Túnez	216.915	24.000	—	6.770	234.145
Uganda	22.000	—	—	—	22.000
Grupos regionales de encuestas sobre la tuberculosis	180.000	—	—	50.000	130.000
TOTAL REGIONAL	4.812.088	1.039.262	—	58.026	5.793.324
II. ASIA					
Afganistán	583.223	45.000	—	—	628.223
Birmania	1.666.347	58.000	—	4.002	1.720.345
Borneo Septentrional	135.799	—	—	—	135.799
Brunéi	33.662	—	—	258	33.404
Camboja	76.775	2.304*	—	—	79.079
Ceilán	1.048.846	—	—	1.390	1.047.456
Corea	3.513.279	—	—	—	3.513.279
China—continental	3.445.593	—	—	—	3.445.593
China—Taiwán	903.900	440.000	—	1.968	1.341.932
Federación Malaya	282.785	—	—	14	282.771
Filipinas	2.139.931	385.000	—	3.452	2.521.479
Hong Kong	234.900	—	—	238	234.662
India	13.270.113	303.409**	—	130.571	13.442.951

CUADRO I (*continuación*)

(1)	Suma de las asignaciones hasta fines de marzo de 1955 (2)	Disposiciones adoptadas en septiembre de 1955 — Asignaciones destinadas a: Asistencia de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (3)	Asignaciones reintegradas[a] (4)	Suma de las asignaciones hasta fines de septiembre de 1955[b] (5)
Indonesia	4.741.932	443.000	—	658	5.184.274
Islas Maldivas	15.000	—	—	—	15.000
Islas Salomón	—	16.000	—	—	16.000
Islas Viti	24.200	—	—	—	24.200
Japón	1.062.300	38.000	—	—	1.100.300
Nueva Guinea Neerlandesa[d]	65.000	—	—	—	65.000
Pakistán	4.107.028	343.000	15.000	3.416	4.461.612
Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelandia	8.800	—	—	—	8.800
Sarawak	121.309	—	—	309	121.000
Singapur	80.292	—	—	—	80.292
Tailandia	1.848.913	172.000	—	16.096	2.004.817
Vietnam	302.620	2.303*	—	23.641	281.282
Indochina (sin distribuir)	146.600	—	—	4.607	141.993
Grupos regionales encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	110.645	2.999*	—	3.133	110.511
TOTAL REGIONAL	39.969.792	2.251.015	15.000	193.753	42.042.054
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL					
Adén	12.200	—	—	—	12.200
Egipto	1.386.683	183.000	—	2.360	1.567.323
Etiopía	192.800	67.000	—	161	259.639
Irak	1.056.942	148.000	—	22.139	1.182.803
Irán	1.452.300	10.849*	—	3.614	1.459.535
Israel	1.164.100	—	—	—	1.164.100
Jordania	1.161.800	—	—	37	1.161.763
Líbano	95.470	—	—	—	95.470
Libia	327.900	—	—	71	327.829
Siria	476.817	49.000	—	1.778	524.039
Somalia Británica	16.000	—	—	—	16.000
Somalia bajo administración italiana	89.000	—	—	—	89.000
Sudán	60.040	67.000	—	—	127.040
Turquía	699.100	28.500	—	2.301	725.299
Refugiados de Palestina	16.521.496	—	—	—	16.521.496
Grupos regionales encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	70.000	—	—	—	70.000
TOTAL REGIONAL	24.782.648	553.349	—	32.461	25.303.536
IV. EUROPA					
Albania	324.592	—	—	—	324.592
Alemania	3.034.596	—	—	—	3.034.596
Austria	6.930.573	—	—	753	6.929.820
Bulgaria	5.515.926	—	—	—	5.515.926
Checoeslovaquia	5.622.898	—	—	—	5.622.898
España	90.000	—	—	—	90.000
Finlandia	2.093.362	—	—	—	2.093.362
Francia	2.732.917	—	—	—	2.732.917
Grecia	9.889.695	—	—	—	9.889.695
Hungría	2.039.571	—	—	—	2.039.571
Italia	19.013.073	—	—	751	19.012.322
Malta	188.612	—	—	—	188.612
Polonia	18.961.539	—	—	—	18.961.539
Portugal	62.800	—	—	—	62.800
Rumania	7.191.172	—	—	—	7.191.172
Yugoeslavia	17.811.149	361.000	—	—	18.172.149
TOTAL REGIONAL	101.502.475	361.000	—	1.504	101.861.971
V. AMÉRICA					
Antigua	20.200	—	—	—	20.200
Barbada	56.000	—	—	—	56.000
Bolivia	533.700	—	—	—	533.700
Brasil	3.292.543	26.000	—	100.000	3.218.543
Colombia	764.678	150.084**	—	—	914.762
Costa Rica	442.400	—	—	—	442.400

CUADRO I (*continuación*)

(1)	Suma de las asignaciones hasta fines de marzo de 1955 (2)	Disposiciones adoptadas en septiembre de 1955 — Asignaciones destinadas a: Asistencia de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (3)	Asignaciones reintegradas[a] (4)	Suma de las asignaciones hasta fines de septiembre de 1955[b] (5)
Chile	1.214.829	60.000	—	—	1.274.829
Dominica	14.600	13.000	—	—	27.600
Ecuador	1.013.591	—	—	—	1.013.591
El Salvador	645.700	126.000	—	—	771.700
Granada	44.500	4.500	—	—	49.000
Guatemala	648.400	37.300**	—	—	685.700
Guayana Británica	60.500	1.315*	—	1.575	60.240
Haití	1.112.300	—	—	—	1.112.300
Honduras	487.100	19.900**	—	144.950	362.050
Honduras Británica	78.400	—	—	—	78.400
Islas Vírgenes (Reino Unido)	—	2.500	—	—	2.500
Jamaica	165.200	96.000	—	—	261.200
México	967.797	2.400.000	—	8.172	3.359.625
Montserrat	4.400	—	—	—	4.400
Nicaragua	513.100	—	—	—	513.100
Panamá	178.300	—	—	—	178.300
Paraguay	327.650	2.475*	—	—	330.125
Perú	1.034.100	—	—	—	1.034.100
República Dominicana	175.400	—	—	—	175.400
San Cristóbal	46.600	25.415**	—	—	72.015
Santa Lucía	38.800	—	—	—	38.800
San Vicente	15.700	3.700	—	—	19.400
Surinam	87.900	—	—	—	87.900
Trindad y Tabago	177.900	—	—	—	177.900
Uruguay	82.100	—	—	—	82.100
TOTAL REGIONAL	14.244.388	2.968.189	—	254.697	16.957.880
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN					
Cursos de formación profesional colectivos	586.864	—	—	—	586.864
Centro de formación profesional de Calcuta (becas para ampliación de estudios)	25.000	—	—	—	25.000
Consejeros Regionales de la OMS sobre el uso del BCG y Programa Skive	61.488	—	—	—	61.488
Centro Internacional de la Infancia, de París	2.246.500	300.000	—	—	2.546.500
Pruebas para determinar si la harina de pescado es apta para el consumo	5.000	—	—	—	5.000
TOTAL	2.924.852	300.000	—	—	3.224.852

* Para reembolsar a la OMS por los gastos de personal internacional adscrito a los programas: Camboja (déficit de 1954); Grupos encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG en el Pacífico Occidental (déficit de 1954); Guayana Británica (déficit de 1954); Paraguay (1956); Irán (1956); Vietnam (déficit de 1954).

** Comprende el reembolso a la OMS por los gastos del personal internacional adscrito a los programas conforme a la siguiente distribución: Liberia 1.189 dólares (déficit de 1953); Marruecos 1.073 dólares (déficit de 1954); India 16.409 dólares (1956); Colombia — 12.000 dólares (1955) y 6.084 dólares (1956); Guatemala 3.900 dólares (1956); Honduras 3.900 dólares (1956); San Cristóbal 1.315 dólares (déficit de 1954).

[a] Partidas formadas por el reintegro de fondos procedentes de asignaciones anteriores:

Saldos no utilizados procedentes de créditos previamente aprobados para cada país (E/ICEF/L.781 y E/ICEF/L.782)	$244.950
Personal de la OMS adscrito a los programas	290.884
De una asignación global a los Estados Asociados de Indochina (esta cantidad figura en el total de las asignaciones en la columna 3)	4.607
	$540.441

[b] Equivale a la suma de las columnas 2 y 3 menos la columna 4.

[c] Comprende fondos procedentes de una asignación global anterior hecha a Indochina, por un total de 4.607 dólares, y que la Junta autorizó en el período de sesiones de septiembre, para la ejecución de programas en Camboja y Vietnam (E/ICEF/L.827 párr. 13).

[d] El Director Ejecutivo del UNICEF ha recibido una comunicación del Representante Permanente (Interino) de Indonesia en las Naciones Unidas, en la cual, al indicar la posición del Gobierno de Indonesia, se afirma que, respecto a la denominación que haya de darse a este territorio en los documentos del UNICEF, debe reconocerse que el Territorio de Nueva Guinea Occidental es todavía motivo de una controversia, en lo que respecta a su situación política, entre el Gobierno de Indonesia y el Gobierno de los Países Bajos.

Asignaciones del UNICEF[a] aprobadas en septiembre de 1955

(En dólares

	Protección a la madre y al niño			Cam		
	Centros de protección a la madre y al niño (1)	*Otros programas de protección a la madre y al niño[b] (2)*	*Total parcial (3)*	*Erradicación del paludismo y campaña antipalúdica (4)*	*Vacunación con BCG y otras campañas antituberculosas (5)*	*Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas (6)*
I. Africa						
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	—	—	—	259.285	—	—
Bechuania	—	—	—	—	—	—
Liberia	—	—	—	100.595	—	88.5
Marruecos	—	—	—	—	—	162.0
Nigeria, Federación de	—	—	—	146.000	—	—
Sierra Leona	—	—	—	—	—	58.0
Togo bajo administración francesa	—	—	—	—	—	45.0
Túnez	—	—	—	—	—	—
Total regional	—	—	—	505.880	—	353.5
II. Asia						
Afganistán	25.930[d]	10.070	36.000	—	—	—
Birmania	40.000[d]	—	40.000	—	—	—
Camboja	—	—	—	—	2.304*	—
China (Taiwán)	44.000[d]	—	44.000	—	—	39.0
Filipinas	275.000	—	275.000	—	—	—
India	68.309**	48.100	116.409	—	80.000	—
Indonesia	205.000[d]	—	205.000	—	116.000	—
Islas Salomón	—	—	—	—	—	11.0
Japón	[d]	—	—	—	—	—
Pakistán	53.000[d]	—	53.000	255.000	—	—
Tailandia	138.500[d]	10.500	149.000	—	—	—
Vietnam	—	—	—	—	2.303*	—
Grupo regional encargado de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	—	—	—	—	2.999*	—
Total regional	849.739	68.670	918.409	255.000	203.606	50.0
III. Mediterráneo oriental						
Egipto	167.000	—	167.000	—	—	—
Etiopía	—	38.000	38.000	—	—	—
Irak	—	—	—	—	—	—
Irán	—	10.849*	10.849	—	—	—
Siria	—	37.500[d]	37.500	—	—	—
Sudán	14.500	16.000	30.500	31.000	—	—
Turquía	—	—	—	—	26.000	—
Total regional	181.500	102.349	283.849	31.000	26.000	—
IV. Europa						
Yugoeslavia	183.000	47.000	230.000	—	—	—
V. América						
Brasil	—	—	—	—	—	—
Colombia	55.200	47.800	103.000	—	39.084**	—
Chile	—	—	—	—	—	—
Dominica	—	—	—	—	—	—
El Salvador	—	—	—	96.300	—	—
Granada	—	—	—	—	—	4.1
Guatemala	4.000	—	4.000	—	29.900**	—
Guayana Británica	—	—	—	—	1.315*	—
Honduras	—	—	—	—	18.400**	—
Islas Vírgenes (Reino Unido)	—	—	—	—	—	—
Jamaica	—	—	—	—	—	—
México	—	—	—	2.195.000	—	—
Paraguay	—	—	—	—	2.475*	—
San Cristóbal	—	20.000	20.000	—	1.315*	1.9
San Vicente	—	—	—	—	—	3.4
Total regional	59.200	67.800	127.000	2.291.300	92.489	9.5
VI. Asistencia que beneficia a más de una región						
Centro Internacional de la Infancia, de Paris	—	300.000	300.000	—	—	—
Total de la asistencia suministrada a los programas	1.273.439	585.819	1.859.258	3.083.180	322.095	413.1
Distribución de los gastos de transporte	—	—	268.400	291.415	28.000	38.2
Total general	—	—	2.127.658	3.374.595	350.095	451.3

[a] De todas las asignaciones para los programas (columnas 1 a 13 inclusive) se excluyen los gastos de transporte, que se consig en la columna 14.

[b] Se incluyen en estas cantidades la asistencia suministrada a los hospitales, los alimentos proporcionados a las escuelas y la asis para la formación profesional. Se incluyen asimismo las asignaciones para saneamiento del medio ambiente, que ascienden a un de 58.000 dólares (sin los gastos de transporte) a saber: Etiopía 38.000 dólares; San Cristóbal 20.000 dólares.

[c] Vacunación contra la difteria y la tos ferina.

ramas de carácter duradero clasificadas por tipo de programa
tados Unidos)

en masa				*Nutrición infantil*			
Lucha contra el tracoma (8)	*Lucha contra la lepra (9)*	*Lucha contra otras enfermedades transmisibles (10)*	*Total parcial (11)*	*Programas permanentes de alimentación (12)*	*Conservación de alimentos (13)*	*Transportes (14)*	*Total general (15)*
—	—	—	259.285	—	—	25.715	285.000
—	—	16.600[c]	16.600	—	—	1.400	18.000
—	—	—	189.189	—	—	18.000	207.189
1.073*	—	—	163.073	—	—	14.000	177.073
—	50.000	—	196.000	—	—	19.000	215.000
—	—	—	58.000	—	—	5.000	63.000
—	—	—	45.000	—	—	5.000	50.000
22.000	—	—	22.000	—	—	2.000	24.000
23.073	50.000	16.600	949.147	—	—	90.115	1.039.262
—	—	—	—	—	—	9.000	45.000
—	—	—	—	—	—	18.000	58.000
—	—	—	2.304	—	—	—	2.304
311.000	—	—	350.000	—	—	46.000	440.000
—	—	—	—	— [d]	—	110.000	385.000
—	—	—	80.000	— [d]	—	107.000	303.409
—	—	—	116.000	—	50.000	72.000	443.000
—	3.000	—	14.000	—	—	2.000	16.000
—	—	—	—	—	—	38.000	38.000
—	—	—	255.000	—	—	35.000	343.000
—	—	—	—	—	—	23.000	172.000
—	—	—	2.303	—	—	—	2.303
—	—	—	2.999	—	—	—	2.999
311.000	3.000	—	822.606	—	50.000	460.000	2.251.015
—	—	—	—	—	—	16.000	183.000
—	23.000	—	23.000	—	—	6.000	67.000
—	—	—	—	38.000[d]	—	110.000	148.000
—	—	—	—	—	—	—	10.849
—	—	—	—	—	—	11.500	49.000
—	—	—	31.000	—	—	5.500	67.000
—	—	—	26.000	—	—	2.500	28.500
—	23.000	—	80.000	38.000	—	151.500	553.349
10.000	—	—	102.000	—	—	29.000	361.000
—	—	—	—	— [d]	—	26.000	26.000
—	—	—	39.084	—	—	8.000	150.084
—	—	—	—	—	55.000	5.000	60.000
—	—	—	—	— [d]	—	13.000	13.000
—	—	—	96.300	4.000[d]	—	25.700	126.000
—	—	—	4.150	—	—	350	4.500
—	—	—	29.900	—	—	3.400	37.300
—	—	—	1.315	—	—	—	1.315
—	—	—	18.400	—	—	1.500	19.900
—	—	—	—	— [d]	—	2.500	2.500
—	—	—	—	— [d]	—	96.000	96.000
—	—	—	2.195.000	—	—	205.000	2.400.000
—	—	—	2.475	—	—	—	2.475
—	—	—	3.265	—	—	2.150	25.415
—	—	—	3.440	—	—	260	3.700
—	—	—	2.393.329	4.000	55.000	388.860	2.968.189
—	—	—	—	—	—	—	300.000
344.073	76.000	16.600	4.347.082	42.000	105.000	1.119.475	7.472.815
34.000	7.500	1.400	408.575	437.500	5.000	(1.119.475)	—
378.073	83.500	18.000	4.755.657	479.500	110.000	—	7.472.815

La leche descremada y deshidratada suministrada con fondos de esta asignación, se entrega sin más gastos que los correspondientes sporte, los cuales se cargan a las asignaciones del país, a razón de 1 centavo y ½ por libra, como costo medio. Estos gastos sporte figuran también en las columnas 14 y 15.

Para reembolsar a la OMS por los gastos de personal internacional adscrito a los programas.

Comprende el reembolso a la OMS por los gastos de personal internacional adscrito a los programas

Asistencia aprobada por la Junta Ejecutiva, clasificada por re

(En miles de dólar

	1947-1950						
	Africa	*Asia*	*Mediterráneo Oriental*	*Europa*	*América*	*Para más de una región*	*Total parcial*
A. ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO							
1. *Protección a la madre y al niño*	—	3.769,3	54,0	2.408,8	690,1	1.541,2	8.463,
2. *Campañas sanitarias en masa*							
i) Lucha contra las enfermedades transmitidas por insectos	—	249,3	—	613,7	735,0	—	1.598,
ii) Producción de:							
Insecticidas	—	—	—	—	—	—	—
Antibióticos	—	850,0	—	—	—	—	850,
Sueros y vacunas	—	—	—	592,1	—	—	592,
iii) Lucha contra el bejel, el pian y las enfermedades venéreas	—	1.697,6	123,3	861,7	320,0	—	3.002,
iv) Campañas de vacunación antituberculosa con BCG	378,7	625,5	383,8	1.766,1	342,2	48,4	3.544,
v) Otras formas de lucha contra la tuberculosis	—	913,1	—	1.947,5	82,6	6,5	2.949,
vi) Lucha contra el tracoma	—	—	—	—	—	—	—
vii) Lucha contra la lepra	—	—	—	—	—	—	—
viii) Lucha contra otras enfermedades transmisibles	—	33,1	—	270,4	234,6	—	538,
TOTAL PARCIAL DE LAS CAMPAÑAS SANITARIAS EN MASA	378,7	4.368,6	507,1	6.051,5	1.714,4	54,9	13.075,
3. *Nutrición infantil*							
i) Programas permanentes de alimentación	—	1.156,0	—	—	639,4	—	1.795,
ii) Conservación de alimentos	—	—	—	3.788,2	135,0	—	3.923,
Totales parciales de la nutrición infantil	—	1.156,0	—	3.788,2	774,4	—	5.718,
TOTAL DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO	378,7	9.293,9	561,1	12.248,5	3.178,9	1.596,1	27.257,
B. AYUDA DE CARÁCTER URGENTE							
i) Programas de alimentación	—	1.469,2	9.684,3	65.526,4	140,9	—	76.820,
ii) Materias primas (ropa, calzado, mantas, etc.)	—	764,6	450,5	6.339,7	79,3	—	7.634,
iii) Otros tipos de asistencia	—	189,0	774,8	2.005,8	13,6	—	2.983,
TOTAL DE LA AYUDA DE CARÁCTER URGENTE	—	2.422,8	10.909,6	73.871,9	233,8	—	87.438,
TOTAL PARCIAL (A Y B)	378,7	11.716,7	11.470,7	86.120,4	3.412,7	1.596,1	114.695,
C. DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE	—	1.628,3	1.514,9	10.370,2	540,0	—	14.053,
TOTAL DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO Y DE LA AYUDA DE CARÁCTER URGENTE	378,7	13.345,0	12.985,6	96.490,6	3.952,7	1.596,1	128.748,

[a] Sumas no aplicadas a la ejecución de programas:

América	$ 55.400
Asia	1.740.000
Europa	12.800
Mediterráneo oriental	800
Más de una región	25.000
	$1.834.000

po de programa, desde 1947 hasta fines de septiembre de 1955

EE.UU.)

	1951-septiembre 1955						1947 hasta fines de septiembre de 1955 TOTAL GENERAL
	Asia	Mediterráneo Oriental	Europa	América	Para más de una región	Total parcial	
	7.551,3	1.382,7	1.294,8	1.147,4	1.555,0	13.239,9	21.703,3
	2.403,0	998,9	—	3.624,6	—	8.926,1	10.524,1
	1.000,0	250,0	—	—	—	1.250,0	1.250,0
	525,0	—	184,4	306,9	—	1.016,3	1.866,3
	67,0	—	70,2	60,0	—	197,2	789,3
	1.620,4	52,2	56,8	301,0	—	3.152,5	6.155,1
	2.410,8	986,5	4,7	534,9	33,8	3.976,2	7.520,9
	116,8	—	13,3	93,0	—	351,1	3.300,8
	638,3	19,0	27,8	—	—	1.063,4	1.063,4
	19,0	23,0	—	18,5	—	419,5	419,5
	7,3	40,0	1,9	31,0	—	127,7	665,8
	8.807,6	2.369,6	359,1	4.969,9	33,8	20,480,0	33.555,2
	321,4	436,2	440,0	1.405,6	5,0	2.990,7	4.786,1
	688,0	1.282,0	1.292,0	2.379,2	10,0	5.701,2	9.624,2
	1.009,4	1.718,2	1.732,0	3.784,8	15,0	8.691,9	14.410,5
	17.368,3	5.470,5	3.385,9	9.902,1	1.603,8	42.411,8	69.669,0
	3.649,1	4.160,4	990,1	561,6	—	9.387,9	86.208,7
	1.128,8	320,8	421,6	—	—	1.871,2	9.505,3
	199,9	834,0	13,6	47,6	—	1.095,1	4.078,3
	4.977,8	5.315,2	1.425,3	609,2	—	12.354,2	99.792,3
	22.346,1	10.785,7	4.811,2	10.511,3	1.603,8	54.766,0	169.461,3
	4.611,0	1.531,4	547,3	2.438,5	—	9.834,9	23.888,3
	26.957,1	12.317,1	5.358,5	12.949,8	1.603,8	64.600,9	193.349,6

Sumas no aplicadas a programas[a]	1.834,0
Reservas para seguros	200,0
Servicios de ejecución	8.812,7
Gastos de Administración	12.354,5
TOTAL DE LAS ASIGNACIONES	216.550,8

Cuadro IV

Reintegro de los saldos no utilizados de las asignaciones aprobadas para el personal internacional de la OMS adscrito a los programas

Resumen

	Dólares de los EE.UU.
Reintegro de las asignaciones aprobadas para los gastos de 1955	165.041,00
Reintegro de las asignaciones aprobadas para los gastos de 1954	96.375,41
Reintegro de las asignaciones aprobadas para los gastos de 1953	29.467,62
Total	290.884,03

Detalle anual

Reintegro de las asignaciones aprobadas para los gastos de 1955

		Dólares de los EE.UU.
	Africa	
Grupos regionales de encuestas sobre tuberculosis		50.000,00
	India	
Protección a la madre y al niño, Bombay		26.660,00
Protección a la madre y al niño, Haiderabad		31.320,00
Protección a la madre y al niño, Saurashtra		9.000,00
Protección a la madre y al niño, Uttar Pradesh		12.420,00
Asesor en la lucha contra el pian		12.000,00
	Vietnam	
Protección a la madre y al niño		23.641,00
Total para 1955		165.041,00

Reintegro de las asignaciones aprobadas para los gastos de 1954

		Dólares de los EE.UU.
	Africa	
Túnez	Tracoma	6.769,91
	Asia	
Birmania	Vacunación con BCG	3.189,45
Ceilán	Vacunación con BCG	1.390,08
India	Protección a la madre y al niño, Haiderabad	10.187,36
India	Protección a la madre y al niño, Travancore Cochin	27.780,00
Filipinas	Vacunación con BCG	2.558,41
Sureste de Asia	Grupos regionales encargados de comprobar los resultados de la vacunación con BCG	3.133,47
Tailandia	Vacunación con BCG	12.169,14
		60.407,91
	Mediterráneo oriental	
Irak	Protección a la madre y al niño	18.846,95
Turquía	Vacunación con BCG	1.507,63
		20.354,58
	Europa	
Austria	Producción de sueros y vacunas	671,39
	América	
México	Protección a la madre y al niño	8.171,62
	Total para 1954	96.375,41

Reintegro de las asignaciones aprobadas para los gastos de 1953

		Dólares de los EE.UU.
	Africa	
Marruecos	Tracoma	1.256,24
	Asia	
Birmania	Vacunación con BCG	812,41
Brunéi	Vacunación con BCG	257,96
China	Vacunación con BCG	89,25
China	Tracoma	733,05
China	Lucha contra las enfermedades venéreas	1.145,24
Hong Kong	Vacunación con BCG	237,65
Filipinas	Protección a la madre y al niño	728,72
Filipinas	Vacunación con BCG	165,11
India	Vacunación con BCG	1.203,62
Indonesia	Vacunación con BCG	657,61
Malaya	Vacunación con BCG	13,56
Pakistán	Protección a la madre y al niño	1.602,98
Pakistán	Vacunación con BCG	2.353,51
Sarawak	Vacunación con BCG	309,05
Tailandia	Vacunación con BCG	3.927,35
		13.697,07
	Mediterráneo oriental	
Egipto	Vacunación con BCG	2.359,53
Etiopía	Vacunación con BCG	161,36
Irak	Protección a la madre y al niño	804,66
Irak	Vacunación con BCG	1.746,23
Irak	Estadígrafo para la campaña de vacunación con BCG	741,09
Irán	Vacunación con BCG	3.613,70
Jordania	Vacunación con BCG	37,00
Libia	Vacunación con BCG	71,43
Siria	Lucha contra el bejel y la sífilis	1.777,95
Turquía	Estadígrafo para la campaña de vacunación con BCG	741,09
Turquía	Vacunación con BCG	52,67
		12.106,71
	Europa	
Austria	Producción de sueros y vacunas	81,71
Italia	Protección a la madre y al niño (niños impedidos)	750,56
		832,27
	América	
Guayana Británica	Vacunación con BCG	1.575,33
	Total para 1953	29.467,62

INDICE (*continuación*)

Capítulo		*Párrafos*	*Página*
	Mediterráneo oriental	123-131	22
	Egipto	123	22
	Etiopía	124-125	23
	Irán	126	23
	Irak	127	23
	Sudán	128-129	23
	Siria	130	24
	Turquía	131	24
	Europa	132-134	24
	Yugoeslavia	132-134	24
	América	135-152	25
	Brasil	135	25
	Guayana Británica	136	25
	Islas Vírgenes (Reino Unido)	137	25
	Chile	138	25
	Colombia	139-140	26
	Dominica	141	26
	El Salvador	142-143	26
	Granada, San Cristóbal, San Vicente	144	27
	Guatemala	145-146	27
	Honduras	147	27
	Jamaica	148	28
	México	149	28
	Paraguay	150	28
	San Cristóbal	151-152	28
	Programas que benefician a más de una región	153	28
	Centro Internacional de la Infancia, de París	153	28
	Situaciones de emergencia	154	29
	Pakistán	154	29
V.	*Informe del Comité de Presupuesto* Administrativo	155-163	29
	Proyecto de presupuesto para 1956, relativo a los servicios administrativos y de ejecución	156-157	29
	Cálculos presupuestarios del Fondo de Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada 1955-1956	158-161	29
	Informe financiero correspondiente a 1954	162-163	29
VI.	*Informe del Subcomité de Obtención de Fondos*	164-167	30
VII.	Otros asuntos	168-177	30
	Día Universal del Niño	168-173	30
	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	174-175	31
	Programa anual de conferencias	176-177	31

ANEXO

		Página
Cuadro I.	Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en septiembre de 1955 y suma de las asignaciones hasta fines de septiembre de 1955	33
Cuadro II.	Asignaciones del UNICEF aprobadas en septiembre de 1955 para programas de carácter duradero clasificadas por tipo de programa	36
Cuadro III.	Asistencia aprobada por la Junta Ejecutiva, clasificada por región y tipo de programa, desde 1947 hasta fines de septiembre de 1955	38
Cuadro IV.	Reintegro de los saldos no utilizados de las asignaciones aprobadas para el personal internacional de la OMS adscrito a los programas	40

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA (véase más abajo)

ARGENTINA
Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA
H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne.
Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.

AUSTRIA (véase más abajo)

BELGICA
Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BOLIVIA
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL
Livraria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo and Belo Horizonte.

CANADA
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.
Periodica, Inc., 5112 Ave. Papineau, Montreal.

CEILAN
Lake House Bookshop, The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., P.O. Box 244, Colombo.

CHECOESLOVAQUIA
Ceskoslovensky Spisovatel, Národni Trída 9, Proha 1.

CHILE
Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

CHINA
The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
The Commercial Press Ltd., 170 Liu Li Chang, Peking.

COLOMBIA
Librería América, Medellín.
Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
Librería Buchholz Galeria, Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COSTA RICA
Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.

CUBA
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

DINAMARCA
Einar Munksgaard, Ltd., Norregade 6, Kobenhavn, K.

ECUADOR
Librería Científica, Guayaquil and Quito.

EGIPTO
Librairie "La Renaissance d'Egypte," 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

EL SALVADOR
Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA (véase más abajo)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Int'l Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

FILIPINAS
Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA
Editions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.

GRECIA
"Eleftheroudakis," Place de la Constitution, Athénes.

GUATEMALA
Goubaud & Cía. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.

HAITI
Librairie "A la Caravelle," Boîte postale 111-B, Port-au-Prince.

HONDURAS
Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG
The Swindon Book Co., 25 Nathon Road, Kowloon.

INDIA
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras 1.

INDONESIA
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN
Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.

ISLANDIA
Bokaverzlun Sigfusar Eymondssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL
Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.

ITALIA
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gina Capponi 26, Firenze.

JAPON (véase más abajo)

LIBANO
Librairie Universelle, Beyrouth.

LIBERIA
J. Momolu Kamara, Monrovia.
Albert Gemayel, Monrovia.

LUXEMBURGO
Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MEXICO
Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN
Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3.
Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore.
The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).

PANAMA
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

PARAGUAY
Moreno Hermanos, Asunción.

PERU
Librería Internacional del Perú, S.A., Lima and Arequipa.

PORTUGAL
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).

REPUBLICA DOMINICANA
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR
The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.

SIRIA
Librairie Universelle, Damas.

SUECIA
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA
Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.

TAILANDIA
Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION SUDAFRICANA
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.

VENEZUELA
Librería del Este, Edificio Galipán, Ave. F. Miranda No. 52, Caracas.

VIETNAM
Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portail, Boîte postale 283, Saïgon.

YUGOESLAVIA
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:

ALEMANIA
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
W. E. Saarbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c).
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

AUSTRIA
B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg.
Gerold & Co., Graben 31, Wien 1.

ESPAÑA
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

JAPON
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.
55S1

Printed in U.S.A.

Price: $U.S. 0.30; 2/-stg.; Sw. fr. 1.25
(or equivalent in other currencies)

492—March 1956—450